

Ayuntamiento Cont<sup>e</sup> Prov<sup>a</sup> de Badajoz  
de Ribera del Fresno Partido de Muerdralajo

---

---

Libro de actas de las sesiones celebradas por  
el Ayuntamiento en el año de

1899.

---

---



1751





# ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. *Sebastian Lopez*  
D. *Rodrigo Garcia*  
D. *Candido Lopez*  
D. *Cipriano Surivan*  
*José Martin*  
*Francisco Tavares*  
*Juan Pirano*

En *la Villa de Rivera del Tero* hoy  
*cuatro* de *Junio* de mil ochocientos  
noventa y *seis*; reunido su Ayuntamiento constitu-  
cional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndi-  
co D. *Candido Lopez Martin* y  
de <sup>(1)</sup> *Don Gabriel Alvarez de la Flecha*  
*Secretario del Juzgado, como De-*  
*legado del mismo*

previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. *José Maria Gat*, siendo  
las *doce* de la mañana, se declaró constitu-  
da la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á  
voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren  
presenciar la formación del alistamiento de los mozos á que  
nes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar  
en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura  
párroco y el encargado del Registro civil, así como varios  
interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio  
á tan importante operación por la lectura de la ley y dispo-  
siciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Se-  
cretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros pa-  
rroquiales competentes y necesarios para enterarse de las  
edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las lis-  
tas de inscripción y los demás datos que se han creído con-  
venientes, se dió principio á la formación del indicado alis-  
tamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y  
demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al te-  
nor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo  
el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad mi-  
litar competente, si lo nombrase. (Art. 44)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE		Fecha del Nacimiento			Año de edad	Calle donde habitan	Número
		DEL PADRE	DE LA MADRE	Día	Mes	Año			
1	Guillermo Rodríguez Crollana	José	Carmen	6	Quero	1880	19	San Antonio	
2	José Fernando Gorrals	Lulian	Marganta	5	idem	idem	19	Plaza	
3	Joaquín Crollana Guara	Pedro	Angela	9	idem	idem	19	Hoyo	
4	Miguel Bolano Araya	Judic	Jules	10	idem	idem	19	Utramuco	
5	José Cano Campillejo	José	Ana	17	idem	idem	19	Gajardas	
6	José Gorrals Gorano	Juan	Isabel	20	idem	idem	19	idem	
7	Lorenzo Ara Baer	José	Felicia	19	idem	idem	19	Hoyo	
8	Juan Fortalera Gallardo	Angel	Ramona	25	idem	idem	19	Goterones	
9	Candido Urcos Jimeno	Juan	Juana	5	Febrero	idem	19	Reina	
10	Juan Garcia Anco	Juan	Rafaela	8	idem	idem	19	Silos	
11	Juan Fuentes Cano	Domingo	Francisco	9	idem	idem	19	Cura	
12	José Gaucero Marquer	José	Rosa	9	idem	idem	19	Sevilla	
13	Juan Alamo Ledema	Pablo	Matea	12	idem	idem	19	Santobrito	
14	Francisco Alva Romero	José	Maria	17	idem	idem	19	Hinojadel Valle	
15	Domingo Rebollo Reyes	Francisco	Maria	18	idem	idem	19	Sevilla	
16	Manuel Gallarza Franjo	Juan	Ignacia	18	idem	idem	19	Plaza	
17	Juan Guayo Leon	José	Isabel	15	idem	idem	19	San Antonio	
18	Juan Cortina Marza	Miguel	Isabel	15	idem	idem	19	Sevilla	
19	Antonio Delgado Crollana	Juan	Gabriela	21	idem	idem	19	Sol	
20	Francisco Cano Guerrero	José	Demetria	20	idem	idem	19	Goterones	
21	Manuel Salgado Baer	Antonio	Anora	24	idem	idem	19	Hoyo	
22	Antonio Alamo Araya	Diego	Carmen	28	idem	idem	19	Hospital	
23	José Rodríguez Galdo	Claudio	Maria	23	idem	idem	19	Minas de Rio Tinto	
24	José Crollana Sanchez	Fernando	Pilar	3	Marzo	idem	19	Señor de los Caballos	
25	Enrique Barro Guara	José	Josefa	11	idem	idem	19	Cura	
26	Vicente Guerrero Gorrals	Juan	Maria	15	idem	idem	19	Sol	
27	Lorenzo Manca Rodríguez	Fernando	Isabela	19	idem	idem	19	Villafrauca	
28	Manuel Melano Benoit	Carlos	Maria	18	idem	idem	19	Alameda	
29	Juan Fabian Barro Guara	Placido	Ana	1º	Abril	idem	19	San José	
30	Agustín de la Cruz Vinagre	Antonio	Maria	2	idem	idem	19	Santobrito	
31	Antonio Moreno Salas	Manuel	Isabel	2	idem	idem	19	Sol	
32	Domingo Moreno Crollana	José Antonio	Cipriana	9	idem	idem	19	San Antonio	
33	Juan Faciano Gomer	Juan	Maria	20	idem	idem	19	Santa Maria	

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los padres	Nombres		Fecha del Nacimiento			Años de Edad	Lugar donde habitaban	Numeros
		del padre	de la madre	Día	Mes	Año			
34	Estanislao Carmona Viera	José	Luísa	21	Abril	1880	19	Hoyo	
35	Juan José Suarez Telles	Alfonso	Vicenta	27	Abril	1880	19	Uguera	
36	Francisco Labad Vargas	José	Joséfa	27	idem	idem	19	Gilés	
37	José María Menéndez Pantoja	Pedro	María	1º	Mayo	idem	19	Dalmeida Real (Huelva)	
38	Juan Santiago Caballero Alcúzar	Francisco	Dolores	6	idem	idem	19	Cruce	
39	José María García Viera	Tomas	Alameda	7	idem	idem	19	Sal	
40	Eduardo Mancha Jimenez	José	Carmen	8	idem	idem	19	Cautillo	
41	Francisco Pérez Viciario	Ramon	Fernanda	13	idem	idem	19	San Antonio	
42	Manuel Frances Jordillo	Cristobal	Uniqueta	16	idem	idem	19	Vitamar	
43	Maximiliano Roca Caballero	Antonio	Filomena	20	idem	idem	19	Calvaio	
44	Pedro Venancio Camarero Ramel	Adriano	Marcelina	19	idem	idem	19	Don Simon	
45	Maximiliano Roca Chavero	Julian	Felisa	2	Junio	idem	19	Hoyo	
46	Antonio Pérez González	Manuel	Juana	13	idem	idem	19	idem	
47	Luís Muñoz Rodríguez Gaudin	José	Joséfa	13	idem	idem	19	Calvaio	
48	Antonio Calvo Estarce	Miguel	Vita	14	idem	idem	19	Cura	
49	Ricardo Rey Manes	Angel	Marcelina	14	idem	idem	19	Urina / de San Pinto	
50	Tomas Rey Manes	Angel	Marcelina	14	idem	idem	19	idem	
51	José María Viera Estarce	José	Teodora	15	idem	idem	19	Alameda	
52	Juan Manuel Carrasqueja Ramon	Juan	Carmen	17	idem	idem	19	Cruce	
53	Antonio Toro García	Raimundo	Rosa	29	idem	idem	19	Wratires	
54	Fernando Llano Orellana	Leonardo	Amparo	1º	Julio	idem	19	Cura	
55	Juan Melchor Campillo	Antonio	Manuela	3	idem	idem	19	San José	
56	José Antonio Pantoja Roca	Indio	Jacoba	4	idem	idem	19	Buenos Aires	
57	Jesús Martín Vergara	José	Alfonsina	15	idem	idem	19	Plaza	
58	Fernando Ramos Ruiz	Antonio	Francisca	23	idem	idem	19	Sevilla	
59	Ignacio Jimenez Martín	José	María	30	idem	idem	19	San Antonio	
60	Joaquín Paron Muñoz	Joaquín	Saturia	6	Agosto	1880	19	Cura	
61	Isidoro Moreno Lopez	Francisco	Francisca	13	idem	idem	19	Goterones	
62	Manuel José Tavera Camacho	Pedro	Juana	14	idem	idem	19	Santo Cristo	
63	José Luis Lopez Ortiz	Tomas	Antonía	15	idem	idem	19	Coso	
64	Vicente Cautilla García	Antonio	Dolores	16	idem	idem	19	Sal	
65	José Cautilla García	Antonio	Dolores	16	idem	idem	19	idem	
66	Antonio Chacón Ruico	Silvino	Dolores	17	idem	idem	19	Hoyo	

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los Moros	Nombres		Fecha del Nacimiento			Años de edad	Calles donde habitan	Número
		del padre	de la madre	Día	Mes	Año			
67	Francisco Jimenez Sabado	Jose	Marina	25	Agosto	1830	19.	Wrelander	
68	Diego Gutierrez Gervales Ramal	Leonardo	Juana	30	idem	1830	19.	Silas	
69	Jose Luis Cacho de las Calle	Antonio	Marina	3	Setiembre	idem	19.	Cura	
70	Miguel Toro Brito	Juan	Amalia	3	idem	idem	19.	Silas	
71	Manuel Toro Brito	Juan	Amalia	3	idem	idem	19.	idem	
72	Francisco Campullejo Garcia	Domingo	Teresa	7	idem	idem	19.	Castillo	
73	Manuel Moron Rodriguez	Antonio	Fermina	8	idem	idem	19.	Sol	
74	Ramon Delgado Moran	Jose	Juana	9	idem	idem	19.	Dalamanca Real (Madriva)	
75	Juan Luis Aza Creyos	Jesús	Juana	10	idem	idem	19.	Santo Cristo	
76	Manuel Gervales Ortiz	Domingo	Aguilina	17	idem	idem	19.	Hospital	
77	Vicente Gomez Aza	Francisco	Antonio	19	idem	idem	19.	Plaza	
78	Jose Luis Caballero Gutierrez	Joaquin	Reyes	21	idem	idem	19.	Cura	
79	Pedro Diaz Pavon	Juan	Marta	8	Octubre	idem	19.	Castillo	
80	Joaquin Rios Botano	Antonio	Marina	10	idem	idem	19.	San Antonio	
81	Nicolas Lopez Ruiz	Victorio	Agapita	11	idem	idem	19.	Cura	
82	Manuel Garcia Ledezma	Jerónimo	Rosa	11	idem	idem	19.		
83	Udardo Gano Cano	Victoriano	Marina	13	idem	idem	19.	Hoyo	
84	Angel Guillen Guerrero	Jose	Carmen	17	idem	idem	19.	Silas	
85	Joaquin Vargues Gervales	Antonio	Teresa	18	idem	idem	19.	San Antonio	
86	Aniceto Alvarez Dorado	Damian	Lidia	19	idem	idem	19.	Calvario	
87	Fernando Ruiz Seco	Mateo	Rosa	21	idem	idem	19.	Sevilla	
88	Pedro Gervales Marquez	Jose	Fernanda	23	idem	idem	19.	Sevilla	
89	Marcelino Merino Viter	Antonio	Josefa	26	idem	idem	19.	San Blas	
90	Manuel Calderon Gervales	Francisco	Manuela	29	idem	idem	19.	Almendralejo	
91	Domingo Branc Ruiz	Fernando	Ana	25	idem	idem	19.	Gajardas	
92	Antonio Pirano Reyes	Antonio	Encarnacion	31	idem	idem	19.	Hoyo	
93	Juan Manuel Ponce Gervales	Fernando	Fermina	3	Noviembre	idem	19.	Hospital	
94	Manuel Vargues Merino	Juan	Antonia	4	idem	idem	19.	Plaza	
95	Juan Zapata Pachon	Jose	Manuela	4	idem	idem	19.	Calvario	
96	Vicente Rautillo Ruiz	Antonio	Ana	8	idem	idem	19.	Castillo	
97	Jose Fernandez Alvarez	Antonio	Rosa	10	idem	idem	19.	Hogato	
98	Manuel Coma Pirano	Ignacio	Petra	10	idem	idem	19.	Coba	
99	Jose Luis Perez Martinez	Pilar	Jeronima	14	idem	idem	19.	Calvario	

DIPUTACION DE BADAJOZ

Número de Orden	Nombre y Apellido de los Mozos	Nombres		FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	CALLES DONDE HABITAN	Número.
		del padre	de la madre	Día.	Mes.	Año.			
100	Caudelo Pavon Garcia	Mmanuel	Isabel	16	Noviembre	1880	19.	Coro	
101	Antonio Moreno Carmona	Francisco	Maria	29	idem	idem	19.	Goticones	
102	Vicente Fuentes Duran	Indio	Vicenta	9	Diciembre	1880	19.	Caso	
103	Antonio Muñoz Moreno	Fernando	Maria	11	idem	idem	19.	Mogate	
104	Jose Maria Martin Salomeo	Ramon	Agustina	11	idem	idem	19.	Silos	
105	Jaillut Benegas Guillen	Domingo	Antonia	16	idem	idem	19.	Sevilla	
106	Jose Rebollo Rodriguez	Cayetano	Maria Constanza	25	idem	idem	19.	Santo Cristo	
107	Juan Jose Baer Pavon	Jose	Cristina	27	idem	idem	19.	Hoyo	
108	Mmanuel Suarez Gallardo	Guillermo	Angela	26	idem	idem	19.	San Jose	
109	David Joaquin Toro Moran	Juan	Victoria	29	idem	idem	19.	Mantinos	
110	Marcelo Diaz Caballe	Mmanuel	Petra	14	Agosto	1880	19.	Curva	
111	Raimundo Jimenez Gorrals	Juan	Andrea	15	Marzo	idem	19.	Urol	
112	Antonio Rodriguez Naja	Jose	Maria				20	Labado	
113	Jose Fuentes Aguilera	Francisco	Ana				20	Plara	

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificación el día 29 de los conientes, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, cuatro de Unco de que yo el Secretario certifico.

*Sebastián Lopez*

Rodrigo Lario Candido Lopez

José Navarro Cipriano Saldaña

Francisco Navarro

Francisco Navarro

Francisco Navarro y Saldaña

Francisco Navarro



<p>           Sesion ordinaria            del dia 15 de enero            Por Presidente            D. José Maria Las            tres concejales            D. Sebastian Lopez            " Rodrigo Lario            " Candido Lopez            " José Martinez            " Cipriano Subria            " Francisco Bavaero            " Juan Pirano         </p>	<p>           en la Villa de Rivera del primer            a quince de enero de mil ochocientos            noventa y nueve; reunidos en            el salonde Sesiones de las Casas con-            sistoriales los tres concejales que            al margen se expresan bajo la            presidencia del Sr. Alcalde Don            José Maria Las para celebrar la            sesion ordinaria de este dia, y            declarada abierta por dicho Sr.            se dió lectura del acta anterior            que fué aprobada =         </p>
--	--

Se dió cuenta de la correspondencia reci-  
 bida y Boletines oficiales y enterados, se acor-  
 dó su cumplimiento =

Quintas = se dió cuenta y lectura de una comunion de  
 Alcalde de Alconchel fecha 9 del actual en la  
 que participa que a aquel Ayuntamiento se mencio-  
 na conforme en que el moro Marcelo Diaz  
 Caballero sea incluido en el alistamiento  
 de esta Villa donde residen sus padres y el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad su inclusion  
 definitiva =

Tambien se dió cuenta de otra comunion de la  
 Alcaldia de Villafrauca de los Barros fecha 7  
 de los corrientes manifestando que en el  
 alistamiento de aquella Ciudad ha sido inclu-  
 do el moro natural de esta Villa D. Severo  
 Manceba Rodriguez y el Ayuntamiento por unani-  
 midad acordó la exclusion del mismo en  
 el de esta poblacion =

Del mismo modo se dió cuenta de siete  
 comunicaciones del Sr. Jefe de la Brigada de

los trabajos topograficos en este termino  
sechada en un momento del actual participando  
que el dia 16 se empezara a las diez de la ma-  
ñana a recorrer la linea de termino que  
señalan los mojones comunes a los terminos  
municipales de Rivera del Fresno  
y de los Santos desde el sitio "La Farilla".  
El dia 20 y en expresado sitio da a prin-  
cipio el de esta Villa y de Hinojosa del  
Valle. El dia 21 sitio de "Vereda de Gala  
meajunto al cerro de Hornachuelos" da a  
principio el de esta Villa con el de Horna-  
chuelos empezando la operacion por el mojón  
comune a estos y a Hinojosa del Valle. El  
dia 25 en el sitio "El Barral de la Serrana"  
el de esta Villa y Puebla del Prior empezando  
la operacion por el mojón comun  
a estos y a Hornachuelos. El dia 27 en el sitio  
"Magdalena Argamasa", este termino con el  
de Puebla de la Reina empezando la opera-  
cion por el mojón comun a estos y Hornachuelos.  
El dia 28 sitio "Los Cobreros" este termino  
y de Salinas empezando por el mojón co-  
mun a estos y Puebla de la Reina. El dia  
siete de febrero sitio "Tragero" este termi-  
no y el de Mauge empezando en el mojón  
comun a estos y el de Villafrauca de los Bar-  
ros. Enterado el Ayuntamiento acordó por una  
deliberacion nombrar las Comisiones  
siguientes para que en representacion  
del Ayuntamiento comparecan en expresados  
dias y sitios facilitandoles todos los  
datos que necesitaren y peritos practicos  
que tuvieren precision en caso de dudas  
sobre los limites, pudiendo prestar este  
servicio los guardas municipales rurales  
que deben conocer aquellos cada uno en  
su distrito y en caso de no poder concu-  
rir alguna comision o sea concejal por  
sus ocupaciones o enfermedad compare-  
can estos en representacion de la Corpora-  
cion municipal. Para el dia 16 los tres.

Concejales D. Candido Lopez Martinez y don  
 Jose Martinez Fernandez. Para el dia 20 a  
 don Juan Pirano Galan y D. Rodrigo Lario  
 Para el 21 a D. Francisco Cervero y don  
 Sebastian Lopez Martinez. Para el 22 a  
 D. Camilo Rubio Garcia y D. Jose Martinez  
 Fernandez. Para el 24 a D. Camilo Rubio Gar  
 cia y D. Daniel delgado Tabon. Para el 25 a di  
 chos señores y para el dia 7 de febrero a  
 D. Candido Lopez Martinez y D. Rodrigo Lario

Se hizo presente que los vecinos de Venecia  
 Contreras Tabo y Domingo Rios Carranac  
 domiciliados en la calle Fernandez de Cordova  
 han depositado en la acera de la fachada  
 de su casa tierra y escombros que impide  
 den el tránsito publico con perjuicio de  
 los demas vecinos y deliberado por los  
 demas señores se acordó para la comision  
 de ornato y policia urbana a inspeccio  
 nar dicha via publica y despues informe  
 con su resultado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesion levantandose  
 de ella presente que firman de que es  
 tipico

*Sebastian Lopez*

*Jose Martinez*

*Cipriano Subiran*

Candido Lopez

Rodrigo Lario

*Sebastian Lopez*  
*y Salas*  
*M. V. ...*

Sesion ordinaria  
 del dia 22 de enero  
 de 1899.

Por Presidente  
 D. Jose Maria Gat  
 Tres Concejales  
 D. Sebastian Lopez  
 D. Rodrigo Lario  
 D. Candido Lopez  
 D. Cipriano Subiran

en la Villa de Rivera del Pramo  
 a veinte y dos de enero de mil ochoc  
 cientos noventa y nueve, reunidos  
 en el salon de sesiones los señores  
 Concejales que al margen se ex  
 presan bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde don Jose Maria Gat  
 para celebrar la sesion ordina





Sesión ordinaria en la Villa de Rivera del presu-  
 del día 29 de Enero veinte y nueve de Enero de mil ochocientos  
 noventa y nueve. Reunidos  
 D. Loreto Barahat en las Casas Consistoriales y bajo la  
 tres Concejales Presidencia del Sr. Alcalde accidental  
 D. Juan Pirano D. Sebastian Lopez, los tres Concejales que al  
 « Rodrigo Lario margen se expresan para celebrar la  
 « Candido Lopez sesión ordinaria de este día y declara  
 « Francisco Cervera da abierta por dicha tor. se dió lec-  
 « Sebastian Lopez tura por mi el Secretario del acta  
 anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la cony-  
 pondencia recibida y Colección Oficial y  
 ultimamente y enterados, se acordó su cum-  
 plimiento, como también el pago a los empleados del Municipio.

Rectificación del Presente, en este acto varios de los in-  
 alistamiento teresados que todos han sido citados  
 previamente para este día, el Sr. Presidente  
 ordenó que por mi el Secretario diese lectura  
 al alistamiento y oficios recibidos de los tres  
 Alcaldes de los pueblos donde residen hace  
 tiempo algunos, unos así como la inclusión  
 solicitada por algunos y son a saber:

Juan Justo Pastor Sanchez Chavero, hijo de Juan An-  
 tonio y de Maria de la Concepcion, nació en Alba-  
 delaz Delgadaz provincia de Huelva el día seis  
 de Agosto de 1880 según la Partida de Nanti-  
 mid que presenta y recoge fechada en 25 de Se-  
 tiembre de 1885 y por lo tanto tiene la edad legal  
 y viene residiendo hace tiempo en esta po-  
 blacion con sus padres según manifiesta

Francisco Fuentes Fernandez solicita por escrito  
 que su hijo Loreto Fuentes Aguilas sea incluido  
 en este alistamiento que dejó de hacerse en el  
 año anterior por no aparecer suscrito en

matrimonio en el Registro Parroquial ni en el Civil de esta Villa asegurando haber nacido el día trece de Mayo de 1879.

Antonio Rodríguez Najar, hijo de José y de María, solicita por escrito su inclusión en el alistamiento que por circunstancias ajenas a su voluntad dejó de hacerse en el Recemplaro anterior y nació en Sorbas, provincia de Murcia según expresa en su escrito el 29 de Setiembre de 1879, residiendo en esta población con sus padres desde pequeños. Los interesados presentes manifestaron estar conformes.

Exclusiones: Francisco Alba Barco, hijo de José y de María reside en Binajoba del Valle donde según oficio de aquella Alcaldía se haya alistado y pide su exclusión en el de esta.

José Álvarez Pantoja hijo de Pedro y de María vive residiendo en Talavera la Real provincia de Sevilla y se haya alistado en dicha población según oficio de aquella Alcaldía pidiendo su exclusión en el de esta.

Juan José Suarez Keller hijo de Alejandro y de Niceta.

José Antonio Pantoja Rosa, hijo de Pedro y de Jacoba.

Manuel Garcia Ledesma, de Jeronimo y Rosa.

David Saaguntoro, de Juan y Juifrososa.

Ramon Delgado Morán hijo de José y Juana.

Preguntado por el Sr. Presidente respecto a estos últimos si saben su paradero cuya residencia se ignora contestaron que el segundo se encuentra en Alcañices y el último en Talavera la Real donde ha sido alistado a petición del mismo y los demás lo ignoran; en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó eliminarlos sin perjuicio que si después se averigua su residencia, se incluyan en el alistamiento del Recemplaro próximo.

Concluidas las operaciones de Quintoz el Ayuntamiento entró en los asuntos del día y por el Sr. Presidente se manifestó; que demandándose marcharse el Comisionado por la última Diputación provincial D. Francisco Meoz el día último del presente mes levantando la misma por haberse mandado fondos á la Caja provincial, solicita se le paguen sus dietas de vengada que dice importan cuatrocientas cuarenta pesetas. Muerta diuision por varios de los tres Concejales dijeron: que la morosidad de los contribuyentes en satisfacer los impuestos y arbitrios municipales que segun los antecedentes de la oficina recaudadora y expedientes de apremio aparecen ser en gran numero, ocurriendo lo propio en la Admon. municipal de consumo en cuanto á los contestados y dueños de depositos, sin que el Sr. del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde hayan bastado para hacer buena recaudacion, añadiendo á esto tambien las reclamaciones que ante el Sr. Gobernador Civil se tablaron, y otras ante el Jurgado municipal solo por aplazar el procedimiento y el pago, no pueden ser responsables los tres Concejales de dicho debito á la del pago de dichas dietas, cuando por aquel procedimiento se embara la recaudacion y es imposible satisfacer la obligaciones prescriptas. Conforme los demás señores con el parecer emitido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se paguen las cuatrocientas cuarenta pesetas importe de dichas dietas del Capitulo de Imprevistos sin perjuicio de reintegrarlas á los fondos municipales de aquellos que resulten en su dia responsables. =

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de orden del Sr. Abtor. de Hacienda debe procederse por el Ayuntamiento al nombramiento de peritos para la renovación parcial de

la Junta repartidora siendo el numero que  
corresponde nombrar al Ayuntamiento dos y  
uno suplente; de los primeros un contribu-  
yente vecino y otro forastero. La Abundancia  
de Hacienda tres y un suplente. El Ayun-  
tamiento discutido suficientemente y he-  
siendo a la vista el ultimo repartimiento  
de la contribucion directa, acordó por una-  
nidad nombrar para peritos en pro-  
piedad a los contribuyentes D. Manuel  
Lopez, Bastien como vecino y como foras-  
tero a D. Juan Duran Dominguez de Villafra-  
y para suplente a D. Antonio Camacho  
Valer, autorizando al Sr. Alcalde para que  
de dichos repartimientos forme la proposita  
de contribuyentes de cuotas marginales, mi-  
nimas y maximas de los que la Abundancia  
responda nombrar.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo  
seuido que salia con precision para la Capital de prov.  
el Sr. Alcalde en union de D. Joaquin Tragera  
para llevar fondos a la Caja provincial a fin de  
levantar la Comision que contra este Ayuntamiento ha-  
bia mandado la Exma. Diputacion por debito a la  
misma, llevando al propio tiempo las cédulas per-  
sonales sobrantes del presente año economico  
transcurrido que fue el periodo voluntario, los  
fondos recaudados de las mismas y su cuenta  
a parte tambien de otros asuntos relacionados  
con el Ayuntamiento y como quiera que esto le ha de  
proporcionar gastos y los dias de estada en dicha  
Capital lo hace presente a la Corporacion. El  
Ayuntamiento previa discusion y creyendo razonable lo expuesto  
por la Presidencia, acordó por unanimidad se paguen  
por expresados gastos, cuatrocientas pesetas del Capitulo  
de supresivos. Con lo cual se dio por terminada la sesion y se  
mandó que se certifique - sobras pado - accidental D. Sebastian Lopez  
Juan Duran  
y Juan  
Rodrigo Larrosa  
Sebastian Lopez

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA

## Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

### SEÑORES CONCEJALES

D. José María Gat  
D. Sebastián López  
D. Cándido López  
D. José Martínez  
D. Juan Pizarro  
D. Francisco Gavero  
D. Cipriano Subirán  
D. Rodrigo Sarios

En la Villa de Rivera del Fresno  
a once de febrero de mil novecientos  
noventa y nueve; reunidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José María Gat  
los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-  
to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-  
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de  
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-  
do, uno y otro con clara y alta voz. (1) No se produ-  
jo reclamación alguna de  
exclusión ni inclusión.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*  
Candido Lopez

quartz co javero

Juan Trijano

Rodrigo Lario

Juan B

Pirriano Sabirana

*[Signature]*

M. Navarro

Jose Martinez

Arrio.

LISTA definitivamente rectificad*a* de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PAÜRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1.	<i>José Fuente Aguilar, hijo de</i> <i>Manuino y de Ana</i>	2	Mayo	1879-19		<i>Plana</i>	
2.	<i>Antonio Rodríguez Najas</i> <i>de José y de María</i>	28	Novre	idem-19		<i>Sabado</i>	
3.	<i>Miguel Bolaño Maya</i> <i>de Pedro e Inez</i>	10	Enero	1880-19		<i>Extramuros</i>	
4.	<i>José Cano Campillejo de</i> <i>José y Ana</i>	17	Idem	idem-19		<i>Rajardas</i>	
5.	<i>José Gouraer Sorano de</i> <i>Juan y de Dolores</i>	20	idem	idem-19		<i>Idem</i>	
6.	<i>Juan Portalera Tallado</i> <i>de Angel y Ramona</i>	25	idem	idem-19		<i>Cotesones</i>	
7.	<i>Candido Venegas Jimenez</i> <i>de Juan y Juana</i>	5	Febrero	idem-19		<i>Reina</i>	
8.	<i>José Saavedra Marques</i> <i>de José y Rosa</i>	9	idem	idem-19		<i>Sevilla</i>	
9.	<i>Juan Mengo Leon de</i> <i>Guiz y Brigida</i>	15	idem	idem-18		<i>Su Antonio</i>	
10.	<i>Juan Contreras Vargaz de</i> <i>Miguel e Isabel</i>	15	idem	idem-18		<i>Sevilla</i>	
11.	<i>Domingo Rebollo Reyes</i> <i>de Francisco y Maria</i>	18	idem	idem-18		<i>Idem</i>	
12.	<i>Antonio Delgado Orellana</i> <i>de Juan y Gabriela</i>	21	idem	idem-18		<i>Sol</i>	
13.	<i>Manuel Salguero Paer</i> <i>de Antonio y Aurora</i>	24	idem	idem-18		<i>Hoyo</i>	
14.	<i>Antonio Blanco Maya</i> <i>de Diego y Carmen</i>	28	idem	idem-18		<i>Hospital</i>	
15.	<i>Enrique Pabon Sainz</i> <i>de José y Josefa</i>	11	Marzo	idem-18		<i>Cuna</i>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN	Número de orden
		Día.	Mes.	Año.				
16.	Vicente Guerrero Loureiro de Juan y Maria	15	Marzo	1880	18		Sol	20
17.	Antonio Moreno Valero de Manuel y Isabel	2	Abril	idem	18		Idem	21
18.	Juanando Peris Acedo de Jose y Fernanda	4	idem	idem	18		Extraordinario	22
19.	Juan Antonio Peris Acedo de Jose y Fernanda	4	idem	idem	18		Idem	23
20.	Juan Jose Cavero Loureiro de Juan y Maria	20	idem	idem	18		Santa Maria	24
21.	Estanislao Camoua Tio ra de Jose y Juana	21	idem	idem	18		Hoyo	25
22.	Francisco Gabado Varga, de Jose y Josefa	24	idem	idem	18		Silos	26
23.	Juan Santiago Caballero Munio, de Francisco y Do lores	6	Mayo	idem	18		Cruc	27
24.	Francisco Peris Viciosa de Ramon y Fernanda	13	idem	idem	18		S. Antonio	28
25.	Pedro Ventura Camaraba moz de Mariano y Marcelina	19	idem	idem	18		D. Simon	29
26.	Antonio Salguero Cavero de Miguel y Rita	14	Junio	idem	18		Cura	30
27.	Juan Manuel Curvajal Pa roso, de Juan y Carmen	17	idem	idem	18		Cruc	31
28.	Antonio Torc Garcia de Raimundo y Rosa	29	idem	idem	18		Martinez	32
29.	Juanando Manoz Orellana de Leonardo y Suparo	1.	Julio	idem	18		Cura	33
30.	Juanando Ramon Ruiz de Antonio y Francisca	25	idem	idem	18		Sevilla	34
31.	Ignacio Muner, Maestre moz de Jose y Maria	30	idem	idem	18		S. Antonio	35
32.	Juan Sanchez Chaves de Juan Antonio y Maria de la Concepcion	6	Agosto	idem	18		Martinez	36

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
33.	Hipólito Moreno Lopez de Francisco y Francisca	12	Agosto	1880	18		Loterones
34.	Manuel José Bavaero Causado de Pedro y Juana	14	idem	idem	18		Santo Cristo
35.	Manuel Diaz Caballer de Manuel y Petra	14	idem	idem	18		Cura
36.	Antonio Chacon Risco de Silverio y Dolores	14	idem	idem	18		Hoyo
37.	Diego Gutierrez Corral y mozo de Leonardo y Juana	20	idem	idem	18		Silanes
38.	Francisco Campillo Jorain de Domingo y Teresa	7	Idem	idem	18		Castillo
39.	Juan Ant. Rosa Crespo de Juan y Juana	10	idem	idem	18		Santo Cristo
40.	José Ant. Caballero Gutierrez de Joaquín y Reyes	21	idem	idem	18		Casa
41.	Joaquín Rios Bolaños de Antonio y Maria	10	Octubre	idem	18		San Antonio
42.	Miguel Lopez Ruiz de Hilario y Agapita	11	idem	idem	18		Casa
43.	Eduardo Muñoz Cano de Victoriano y Maria	12	idem	idem	18		Hoyo
44.	Pedro Corralen Marquez de José y Juana	25	idem	idem	18		Sevilla
45.	Antonio Pirano Reyes de Antonio y Encarnación	31	idem	idem	18		Ricos
46.	Juan Manuel Ponce Corral y de Juana y Fermín	2	Idem	idem	18		Hospital
47.	Vicente Carrillo Risco de Antonio y Ana	8	idem	idem	18		Castillo
48.	Manuel Caba Pirano de Ignacio y Petra	10	idem	idem	18		Casa
49.	Casildo Cabon Garcia de Manuel y Isabel	16	idem	idem	18		Casa

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
50.	Antonio Moreno Carmona de Francisco y Maria	29	Nov	1870	18		Koteromy
51.	Vicente Fuentes Duran de Pedro y Vicenta	9	Dic	idem	18		Coro
52.	Antonio Muñoz Moreno de Fernando y Maria	11	idem	idem	18		Nagala
53.	Juan José Paer Tabon de Jose y Estrella	27	idem	idem	18		Wayo
	Rivera del pramo once de febrero del mil ochocientos noventa y nueve =						
	<del>Sebastian Lopez</del>						
	<del>José Martínez</del>						
	<del>gran 20 febrero</del>						
	Rodrigo Larioff						
	Pepriano Labiray						
	<del>W. G. Vazquez</del>						
	<del>Tris.</del>						

IMPRESA N.º 10



Señor ordinaria  
del día 19 febrero  
de 1899.

Por Presidente

D. José María Gat

Tres Concejales

D. Sebastián López

" Rodrigo Llanero

" Canido López

" Juan Pirano

" Francisco Cervero

"

En la Villa de Rivera del  
premio si diez y nueve de pe-  
soso de mil ochocientos no-  
venta y nueve; reunidos en  
el salón de sesiones de las Ca-  
sas Concejales los tres Con-  
cejales que al margen se ex-  
presan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José Ma-  
ría Gat para celebrar la se-  
sion ordinaria de este día  
y declarada abierta por dicho  
Sr. se dió lectura por el  
Secretario del acta anterior

que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la corres-  
pondencia y Boletines oficiales recibidos  
y enterados se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que habien-  
do recibido una carta del Sr. Agente de  
Madrid D. Carlos Barquero que Don  
Juan Túa le había dirigido con fecha  
diez y nueve de enero último, la daba  
a conocer al Ayuntamiento y dice  
así = Bien un buen día = Juan Túa =  
Abogado = Toranzo Dupé = Madrid = 19 ene-  
ro de 1899 = Señor D. Carlos Barquero =  
Muy Sr. mío: Entero de la carta  
appt. dirigida por D. Antonio Navar-  
rete, de Rivera del premio, que ad-  
junta le devuelvo, debo repetirle  
lo que ya de palabra le he dicho  
respecto a mi intervención en el  
asunto de la conversión de obliga-  
ciones amortizadas de la Cia de los

J. C. de Madrid a 2<sup>a</sup> y a, H. te en una  
inscripcion nominativa intranscri-  
ble de la deuda publica - El dia 9 de  
Octubre del 994 y con el numero 269 a  
vie un pliego certificado al Sr. Al-  
calde de Rivera que contenia la  
inscripcion nominativa intranscri-  
pible, a nombre del citado Ayun-  
tamiento n.º 2.553, por ptos 19.200, ins-  
cripcion que recogí de la Direccion  
de la Deuda a cambio de la 19.200 pe-  
setas que en titulos del 4 1/2 inte-  
rior habia entregado con fecha 22  
de Julio anterior - Es por tanto bastante extraño que no se sepa en  
el Ayuntamiento el paradero de di-  
cho documento sobre el cual no pue-  
de decir a V. nada mas que a fin. S.  
S. q. b. s. m. J. "Uña" - Como quiera que  
aqui no cuenta obre en la oficina ni  
en la Depositaria dicha Inscripcion  
del propio modo en poder del Agente  
en la Capital de la provincia, lo pone  
en conocimiento de la Corporacion  
para que acuerde lo que proceda. Los  
Sr. Concejales discurriendo el asunto  
de que se trata, eran de parecer que per-  
teneciendo la inscripcion de referencia  
al capital que tiene este Municipio y  
del cual está encargado para su admi-  
nistracion y custodia el Ayuntamiento como  
representacion del mismo, incumbe  
a este averiguar el paradero de dicha  
Inscripcion para el cobro de los inte-  
reses que haya devengado y en su con-  
secuencia por una uida acordó:  
que por la H. C. se instruya el  
oportuno expediente al fin indicado

citandose al efecto al Alcalde que lo fue  
ra en aquella fecha para que de la  
se y diga donde se encuentra la in-  
scripcion susodichas practicando cuan-  
ta diligencia sea necesaria en ave-  
riguacion de aquellas y con su resul-  
tado se servirá dar cuenta al Ayuntamiento.

Tambien hizo presente la Presidencia  
que habiendo venido auxiliando los  
trabajos de la Secretaria D. Gustavo  
Rodriguez Sanchez desde primero de  
Setiembre ultimo por la falta de  
personal bastante para dar cum-  
plimiento a tantos servicios agrupa-  
dos que venian con atraso, creia a su  
entender debian satisfacerseles con  
la cantidad que los tres Concejales  
consideraran oportuna. El Ayuntamiento  
teniendo en cuenta el servicio prestado  
por dicho Sr. Rodriguez y siendo justo  
se le abone sus trabajos, acordó por  
unanimidad se le pague a su cargo  
de ochenta pesetas por cada mes o  
sea desde primero de Setiembre a  
fin de curso del Capitulo de Impre-  
vistos del presupuesto de 1878 a 1879  
o sea del ejercicio corriente =

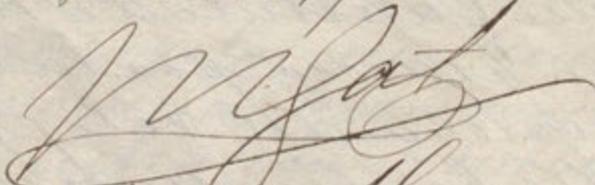
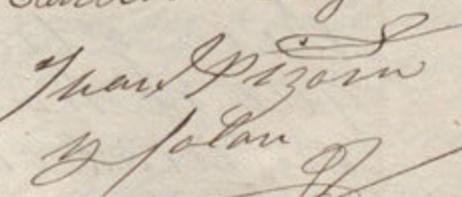
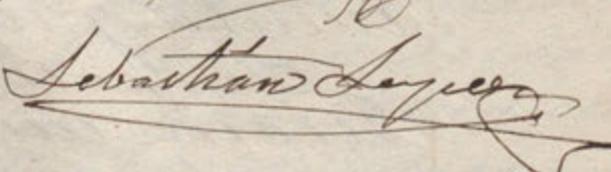
Del mismo modo se acordó se pa-  
guen de dicho Capitulo de Imprevistos  
noventa y cinco francos por la compra  
de una y limpiera del reloj publico  
que se hallaba sin marcha por  
su mal estado, la cantidad de cin-  
uenta y nueve pesetas =

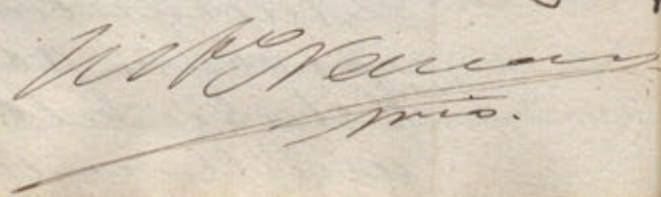
Se dio cuenta de un expediente po-  
sesorio iniciado en este Ayuntamiento  
a instancia de D. Pedro Escarriano  
aprobado por auto de diez y nueve de  
Octubre ultimo, por el que solicita se le  
anillase una tierra en este termino

y sitio del Regajito de cabida de una  
fanega y tres celemines la cual adqui-  
rió por compra á tutorio. Dado en  
Cádiz y ha batifecto los derechos del  
Ruyfesto de quinquenta de 28 de Octubre  
últ.<sup>o</sup> El Ayuntamiento enterado acordó por  
unanimidad de anillar expresada  
finca á nombre del poseedor y bajar  
á José Viera Subirán á quien aparece  
anillada tomando nota en el li-  
bro registro de su clase =

Y habiendo se acordó se paguen del  
Capitulo primero, artículo quinto  
al maestro Carpintero José Pirano  
Bachón por la reparación del monita-  
rio, la cantidad de cien pesetas. =

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se dió por terminada la sesión  
levantándose la presente acta que  
enterados la firman los señores  
de que yo el Sr. certifico en este  
estado y antes de firmar expresados  
acordaron por unanimidad nombrar  
como tallador á Juan Tobo Rodríguez  
y Aquanio Calupoz Portales sacando  
este y soldado á aquel licenciado del ejer-  
cito pagandoles de lo consignado pa-  
ragastos de quinta en el presupuesto  
corriente, firman certificado =

 Candido Lopez  
 Juan Pizarro  
Rodrigo Larroja y Juan  
Francisco Fabero  
 Sebastian Lopez

  
mio.



Sr. Presidente  
 D. José María Gat  
 Sr. Concejal  
 D. Sebastián López  
 „ Rodrigo Gario  
 „ Cándido López  
 „ Cipriano Cubria  
 „ Juan Mirano  
 „  
 „  
 „

en la Villa de Rivera del primer día de  
 febrero de mil ochocientos  
 treinta y nueve, reunido en mayoría  
 legal los Sr. Concejales que al margen  
 se expresan en las Casas Consistoriales  
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don José María Gat para celebrar la  
 sesión ordinaria de este día, y declarada  
 abierta por dicho Sr. se dió lectura al  
 acta anterior que fué aprobada.  
 Se dió cuenta y lectura de la correspon-  
 dencia recibida y enterada, se acordó su cum-  
 plimiento:

El Sr. Presidente dijo: que habiéndose pre-  
 sentado a su autoridad el Cabo de la Guardia  
 Civil Bartolomé Martín para que se le fa-  
 cilitara un carro bagaje que lo condujera a él  
 y su familia a la estación de Villafranca por ha-  
 ber sido destinado a la provincia de Cáceres,  
 con cuyo motivo le proporcione el Aguacil  
 al vecino Miguel Salguero Jimenez que recita  
 una cantidad de diez pesetas por dicho servicio  
 que con posterioridad y hace poco, regresó a esta  
 población expresando Cabo a recoger los muebles  
 que había dejado yendo destinado a mandar al  
 puerto de Oliva de Mérida y reclamó de  
 carro bagaje para su traslado y al efecto  
 lo condujo el vecino José Corro deseando que  
 por la jornada además de lo que le satisfirió  
 el Cabo reclama se abonen veinte y nueve  
 pesetas. El Ayuntamiento sin discusión  
 acordó por unanimidad se paguen a dichos  
 interesados expresados, cantidad de  
 pitulo del presupuesto del presupuesto comunal.  
 Así mismo hizo presente que habiendo en-  
 unido la parte de la cloaca o albañal que  
 ocupa la Clara Clara del Pozo y habiéndose

obstruido de nuevo el tubo del Retrete que se halla en el piso principal de las Casas Consistoriales, por lo cual impide vallarse al deposito de las basuras, no puede hacerse uso del mismo dando con ello un olor desagradable. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de separar por administracion de dichas obras, en cargando al Sr. Alcalde para su ejecucion.

Tambien hizo saber el Sr. Presidente que habiendo presentado su dimision el Abcon de consumo D. José Pabon Salguero el dia siete de febrero ultimo tubo a bien nombrar interinamente hasta que el Ayuntamiento resolviera lo mas procedente, a Don Juan Ventura Sanchez Inspector de la Vigilancia que lo era antes y en su lugar a D. Rafael Duran llamado. Los tres concejales acordaron por unanimidad tener desde luego como admitida la dimision de D. José Pabon en aquella fecha y por nombrados interinamente a los demas en sus cargos respectivos.

Amillanamiento

Se dio cuenta de un expediente posesorio iniciado a instancia de Diego Gallemun, para que se amillanase a su nombre una tierra de labor de cabida de una fanega en este termino y sitio del Regagito, la cual adquisicion se compró a Maximino Corralira Vital ya en su nombre aparece amillanada, habiendo pagado los derechos de trasmission en doce de octubre ultimo segun nota estapada al final de dicho expediente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se amillanase a nombre del poseedor y se tome nota en el libro Registro de dicho termino.

Del propio modo se dio cuenta de otro expediente posesorio iniciado a nombre de Francisco Moreno Tarquero para que se amillanase a su nombre diez fanegas de tierra de labor en este termino y sitio de Mesa de los Tabadores, la que ad

quino por compra a Isabel Calero Sanchez  
apareciendo amillarada a nombre de Francisco  
Vargas Mariscal y resulta satisfechos los  
derechos de trasmision segun nota al final de  
dicho expediente en 28 de Setiembre ultimo. El  
Ayuntamiento por unanimidad acordó  
se amillare a nombre del actual poseedor ex-  
presada finca tomando se nota en el libro de  
Registro de su clase =

Asimismo se dio cuenta de otro expedien-  
te posesorio incoado a instancia de Antonio  
Sanchez Caballero solicitando se amillare  
a su nombre una fanega y media de tierra de la  
pora en el sitio de la Pedrera de este termino  
la cual adquirió por compra a Isabel Ca-  
lero Sanchez y resulta amillarada al de  
Francisco Vargas Mariscal, habiendose sa-  
tisfecho los derechos de trasmision en 8  
de Enero de 1898 segun nota del Registrador  
de la propiedad. El Ayuntamiento por unani-  
midad acordó se amillare expresada finca  
a nombre del actual poseedor tomando  
se nota en el libro Registro de su clase =

Tambien se dio cuenta de otro expediente  
posesorio incoado a instancia de José Sal-  
guero Delgado para que se amillare a  
su nombre una fanega de tierra en este  
termino y sitio de la Cueva ganana la  
cual adquirió por herencia de su padre Juan  
Salguero Lorañoria apareciendo amillarada  
al de Juan Salguero Mata, y ha satisfecho  
los derechos de trasmision segun nota  
de 5 de Julio de 1897 del Registrador de la  
propiedad de este partido. El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó se amillare  
expresada finca a nombre del actual  
poseedor tomando se nota en el libro  
Registro de su clase =

De la misma manera se dio cuenta de  
otro expediente posesorio incoado a nom-  
bre de Juan Melchor Morales para que  
se amillare a su nombre de su difun-

Al hermano político D. Manuel Santia-  
go y Ferrando, una fanega de tierra sitio  
de Villasola en este termino la que ad-  
quirio este por compra a Pedro Forstau  
Balez Morales sin que aparecia aui-  
llarada a nombre de persona alguna  
El Ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad acordó se  
anillare expresada finca nombre  
del D. Manuel Santiago y Ferrando, to-  
mandose nota en el Libro Registro de  
su clase, con utilidad liquida de 20<sup>rs</sup> 25<sup>ps</sup> =

Tambien se dio cuenta de otro expedien-  
te posesorio intruido a nombre de Mau-  
so Servan Ovenda para que se anillare  
a nombre de su esposa Francisca Silva  
Corrales una fanega de tierra labor en el si-  
tio de la Rubia s<sup>o</sup>. Baricuenta de este  
termino, la que adquirio por compra  
a Juan Visitacion Bivoco, resultandose  
anillada al de Juan Lopez Vaca y  
Masatiffecho loz de rectos de transmi-  
sion en 1.<sup>o</sup> de Octubre ultimo segun  
nota del tax Registrador de la propiedad  
El Ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad acordó se  
anillare a nombre de Mauro Servan  
como marido de Francisca Silva di-  
cha finca procedente de esta, tomandose  
nota en el Libro Registro de su clase.

Del propio modo se dio cuenta de otro expedien-  
te posesorio intruido a nombre de Domingo  
Braroz Fuentes para que se anillare a su nom-  
bre como marido de Juana Risco Rodriguez y  
propiedad de esta una fanega de tierra en este  
termino y sitio de Bajarto, la cual adquirio por  
herencia de su hermano Cristobal Risco Rodri-  
quez a cuyo nombre aparece anillada, y  
Masatiffecho loz de rectos de transmision en  
28 de Octubre ultimo segun nota del Registra-  
dor de la propiedad de este partido. El Ayunt.  
por unanimidad acordó se anillare ex-  
presada tierra a nombre de Domingo Braroz con  
admon. legal de su esposa, tomandose nota  
en el Libro Registro de su clase.

Asimismo se dio cuenta de otro expedien-



te posesorio instruido á nombre de Don José Vicente Martínez Sanchez vecino de Villafra-  
ca de los Barros para que se amillanase á su  
nombre una tierra de cabida de una fanega  
y dos celemines en este término y sitio de  
Mayazó batiuto la cual adquirió por com-  
pra á Fernando Cortez, hacia la que se haya  
amillanada al decite en suerte de mayon  
de cabida y ha satisfecho los derechos  
de transmisión en 23 de Dize última segun  
nota del Sr. Registrador de la propiedad  
de este partido estampada al final de dicho  
expediente. El Ayuntamiento por unanimidad, acor-  
do se amillanase al nombre del actual posee-  
dor y se tome nota en el libro registro de su  
clase.

Tambien se dio cuenta de otro expediente  
posesorio instruido á nombre de don Alonso  
Carbajal Rivir para que se amillanase  
á su nombre las fincas siguientes - Una  
profanega, tierra labor en este término y  
sitio Peña Obegera - Otras cuatro fanegas  
de tierra y seis celemines en este término  
y sitio Valle de la Huesa - Una casa en  
esta poblacion y en calle S<sup>ta</sup> Cristo sin nime-  
ro de gobierno cuyas fincas la adquirió por  
herencia de su padre Diego Carbajal Targuez  
al que aparecen amillanados y ha satisfe-  
cho los derechos de transmisión en 26 de  
Noviembre del 1797 segun nota del Sr.  
Registrador de la propiedad de este par-  
tido. El Ayuntamiento acordó por unani-  
dad se amillanase expresadas fincas en  
nombre del actual poseedor, tomando  
nota en el libro Registro de su clase -  
De la misma manera se dio cuenta de un

expediente posesorio instruido en este ter-  
 gado municipal como todo lo anterior  
 a nombre de Francisco Canido Garcia para  
 que se anillare a su nombre una finca  
 decabida de sesenta y siete en este termino  
 y sitio Rabodegato, la cual adquisio  
 por compra a Antonio Flores Rodriguez  
 al que aparece anillada, y la satisfe-  
 cho los derechos de transmision en 18  
 febrero del 99 segun nota del Sr. Re-  
 gistrador de la propiedad de este partido.  
 El Ayuntamiento por unanimidad accio  
 se anillare referida finca a nombre  
 del actual poseedor, tomandose nota  
 en el libro Registro de su clase =

Por ultimo se accio se paguen al personal  
 sus haberes y demas obligaciones del presen-  
 te por doravante partes si existen fondos  
 suficientes para ello. No habiendo mas asun-  
 tos de que tratar se dio por terminada la se-  
 sion levantandose la presente que firma  
 de que yo el trij. certifico =

*Sebastian Lopez*

*Candido Lopez*

*Cypriano Tubiron*

*Rodrigo Lario*

*Juan Pizarro y Salas*

*M. T. Ferreras*

Sesion extraordinaria celebrada  
 el dia ocho de Marzo de 1899.

Sr. Presidente

N.º Sr. Maria Gat

Sebastian Lopez Martin

Candido Lopez Martin

Cypriano Tubiron

Rodrigo Lario

Esta villa de Merida del Reino de  
 octo de Marzo de mil ochocientos noventa  
 y nueve, se reunió el Ayuntamiento  
 de las Casas Constitucionales y se dio  
 la de sesiones compuesto de los Sr.  
 individuos que en mayoria legal  
 se juntan al margen, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

D<sup>no</sup> Juan Arana y Galan Abasco bat, al objeto de ultimar la sesion extraordinaria para que sean sibi citados con la diligencia debida.

Quinto las doce de la mañana por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, ordenandome a mi el Secretario proceder a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso que siendo el objeto de esta sesion, el hacer la designacion de los dos testigos que han de deponer en los expedientes de calpeccion de gemitas que nutren en los montes del actual cumplimiento y los tres anteriores segun preceptiva la vigente Ley de redemptiuncias, y siendo muchos los expedientes que han de tramitarse, por lo que seria preciso determinar los que en cada uno de ellos se haya consistido por cumplidos los nombres de cada testigo, acordase por unanimidad sean los siguientes.

Reemplazo de 1899. Estanislao Carmona Viza, Pedro Venustiano Camara Ramos, Pedro Abago Campillo, Manuel Aboromo Gauris, Miguel Salguero Llamun, Antonio Berano Pichon, Manuel Pavin Gallardo, Antonio Lerma Erreal, Don Eusebio Labata, Juan Santiago Caballero Armon, Don Saturna Marquez, Juan Leungo Leon, Miguel Continuas Solis, Don Gonzalo Labata, Francisco Rebollo, Antonio Chacon Pisco, Antonio Aboromo Vales, Juan Pongas, Don Eusebio Cordillo, Francisco Cadena Gallan, Manuel Ponces Gonzalez Manuel Salguero Pan, Pedro Gonzalez Marquez, Juan Manuel Ponce Gonzalez, Dugo Manuel Sabido, Antonio Chacon Pisco, Manuel Carbajal Ponce, Antonio Manuel Pisco, Juan Campos Mayo, Francisco Caballero Don Rodriguez, Manuel Carbajal Ponce, Lorenzo Acosta Bertran, Joaquin Pico Gallardo.

Reemplazo de 1898. Antonio Franco Fernandez, Francisco Zapata Aborno, Don Zapata, Don Delgado, Donato Rubio Garcia, Fernando Gauris, Manuel Caballero Rodriguez, Juan de Dios Pacion, Don Manuel Pina, Don Eusebio Gutierrez, Juan Rodriguez Pisco, Pedro Gauris Bertran, Don Eusebio Castilla, Manuel Pongas Pico, Don Eusebio Sanchez, Domingo Cauce Pisco, Donato H. Chacon.

Reemplazo de 1897. Dugo Manuel Sabido, Miguel Manuel Sabido, Lorenzo Caballero Pisco, Don Fernando Pisco, Manuel Aboromo Aborno, Miguel Pan Pisco, Miguel Llamun Salguero, Francisco Eusebio Armon y Armon, Don Gonzalo Marquez, Don Eusebio Sutilin Pisco, Juan Don Sanchez Pisco.

Reemplazo de 1896. Carlos Abolans Juan Delgado Campillo, Juan Pongas Mayo, Don Antonio Martin Aborno, Manuel Garcia Pisco, Mariano Lopez Salguero, Joaquin Pavin Garcia, Francisco Continuas, Cumpliendo el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion, firmante los tres asistentes al acto de que es el presente certificado.

*[Handwritten signatures and text]*  
Sebastian Lopez  
Rodrigo Larico  
Cipriano Subiran  
Francisco Favero  
M. P. Pisco



Señon ordinaria  
del dia 12 de Mar  
zo de 1899 =

tor. Presidente  
D. José Maria hat  
tres Concejales  
D. Sebastián Lopez  
" Rodrigo Lario  
" Cipriano Subirana  
" José Martinez  
" Francisco Tavera  
" Juan Pirano

En la Villa de Ribera del primer á  
doce de Marzo de mil ochocientos  
noventa y nueve: reunidos en ma  
yoria legal en el salon de sesiones de  
las Casas Concejales, los tres que al  
margen se expresan Concejales del  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
del tor. Alcalde Don José Maria  
hat, para celebrar la sesión ordinaria  
de este dia, y declarada abierta por  
dicho tor. se dió lectura del de las  
anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la  
correspondencia recibida ultimamente  
y enterados se acordó su cumplimiento.

Se hizo saber la cuenta de gastos hechos  
en la reparacion y limpieza de la cloaca que  
ocupa la plaza denominada Plano del  
Pozo que se hallaba obstruida por un dique  
to y obstruido tambien el Petete situado en  
el piso 1.º de las Casas de Ayuntamiento, cuyas  
obras se acordó en sesión del dia veinte y cinco  
de febrero ultimo, ascendiendo a aquellos a  
doscientas cinco pesetas. Examinada por  
los tres Concejales y encontrandola confor  
me, acordaron por unanimidad aprobarla  
y se pague su importe del Capitulo 6.º Ar  
tículo 2.º del presupuesto corriente, ponién  
dole al público para conocimiento de ve  
cindario =

El tor. Presidente expuso que en la necesi  
dad de tenerse que repartir las cedulas declarato  
rias a los vecinos para el Padron de cedulas per  
sonales en el presente mes como la ley previene,  
y careciendo la Secretaria como entre los demas  
empleados de personal suficiente para cumplir  
dicho servicio, habia nombrado a Francisco  
Pachon Reyes para que tuviera dicho trabajo  
lo cual ponía en conocimiento del Ayuntamiento pa  
ra que se sirviera acordar el jornal que habia  
de darsele por cada dia que invertiera si  
así lo estimaba. El Ayuntamiento por unanimidad



acordo, tener por bien hecho el nombramiento del Sr. Alcalde y se le abonen al Sr. de Pachon una peseta cincuenta centimos por dia del Capitulo de Previstos.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman de que yo el Sr. certifico =

*J. M. Saz* *Rodrigo Larico*  
*José Martínez* *Sebastian Lopez* *Pipriano Subiran*

*Francisco Javero* *Juan Pizarro*

*Manuel y Juan P.*

Don Antonio Navarrete y Martinez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certifico: que no habiendo concurrido la mayoria legal de tres Concejales para tomar acuerdo, no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia. Y para que conste pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ribera del Fresno a diez y nueve de Marzo año del Sr. D. D.

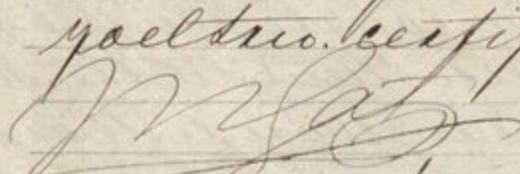


*J. M. Saz* *Antonio Navarrete*

<p>Sesion extraordinaria en la Villa de Ribera del Fresno del dia 18 de Marzo</p> <p>Sr. Presidente D. José Maria Gat</p> <p>Tres Concejales D. Sebastian Lopez Rodrigo Larico Pipriano Subiran José Martínez Francisco Javero Man Pizarro</p>	<p>no a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve: reunido en una yoria legal los tres Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consueptoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Maria Gat para celebrar la sesion extraordinaria convocada por</p>
--	--

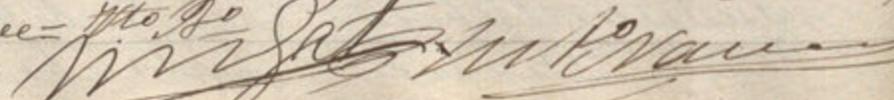
sa este dia y declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habiendose publicado en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia el Real Decreto de convocatoria para la eleccion de Diputados a Cortes y Senadores las cuales tendran lugar el dia diez y seis y treinta respectivamente del proximo mes de Abril, debia el Ayuntamiento proceder a la designacion de los locales de las Secciones en que han de constituirse las Mesas electorales, y dada lectura del Real Decreto, enterados los Sres. Concejales por unanimidad acordaron: Para el Primer Distrito, Seccion 1.<sup>a</sup>, las casas de Sistorialy; 2.<sup>a</sup> Seccion del mismo, 1.<sup>a</sup> Escuela de Niños a cargo de Don Juan Fernandez. Para el segundo Distrito, Seccion 1.<sup>a</sup>, casa de Jose Maria Subiran, calle, Alameda; 2.<sup>a</sup> Seccion de dicho Distrito, casa de Vicente Piraso Pachon calle del Bayo. Que se haga publico por medio de edictos en las Secciones, comunicandose a la vez a la Junta provincial y se fijen las listas definitivas de electores guardandose los demas tramites de la ley. Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmamos de que yo el Sr. certifico

 Rodrigo Larroy  
Sebastian Lopez Cipriano Subiran  
Jose Martinez Juan Cozavero

Juan Piraso  
Don Antonio Navarrete y Marturez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por faltar de tres Concejales para tomar acuerdo. Para que conste pongola presente que firmo en laobera del primer veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve - 1.<sup>to</sup> de 90



<p>             Sesion ordinaria              del dia 2 de Abril              Tor. Presidente              D. José Maria Gat              tres. Concejales              D. Sebastian Lopez              " Rodrigo Lario              " Cipriano Dubina              " José Martinez              " Francisco Tavera              Juan Pirano           </p>	<p>             en la Villa de Ribera del Presuro á dos              de Abril de mil ochocientos noventa y uno              ve: reunido en mayoria legal en las              Casas Consistoriales y su Plon de se              siones los tres Concejales que al man              que se expresan bajo la Presidencia              del Tor. Alcalde Don José Maria              Gat para celebrar la sesion ordina              ria de este dia y declarada abierta              por dicto Tor, se dió lectura del              acta anterior que fue aprobada.           </p>
---	--

Se dió cuenta de la correspondencia  
 recibida últimamente y enterado se acordó  
 su cumplimiento.

El Tor. Presidente manifestó que habien  
 do presentado la dimision verbal Juan Var  
 quer Hanoz del destino que como Alguacil  
 del Ayuntamiento venia desempeñando, tuvo á bien  
 acordar á fin de que no quedaran abandonados  
 los servicios encomendados á dicho empleo  
 hasta tanto el Ayuntamiento nombrara al que  
 tuviera por conveniente, se encargara interinamente  
 el Don publico José Mendez que desde el dia  
 diez y ocho de Marzo último viene desem  
 peñándolo, habiendo tenido lugar la dimi  
 sion del propietario el diez y seis del propio  
 mes. Los tres Concejales por unanimidad  
 acordaron tener por admitida la dimision  
 del Juan Varquer y por nombrado interina  
 mente á José Mendez con el haber de una pe  
 seta cincuenta centimos diarios del consiguado  
 en el presupuesto para el Alguacil desde el dia  
 diez y ocho del pasado, dejando en favor del  
 Municipio el que venia disfrutando como Don  
 publico.

Se dió cuenta de un expediente posesorio  
 instruido en este Juzgado en el nombre  
 de Antonio Garcia Sanchez aprobado por au  
 to de diez y seis de Marzo de 1896 y satisfe  
 cho los derechos de transmision en veinte y  
 de Marzo último según nota del Tor  
 Registrador de la propiedad del partido, y  
 ha sido presentado para que se amillane  
 á nombre de aquel una fanega de tierra con

olivos en este terreno y sitio de Valdelepin  
la cual adquirió por compra a don Silve  
mander de Córdoba. El Ayuntamiento por  
unanidad acordó se ampliare en el proxi  
mo a pie de a nombre del Antonio Garcia  
Sanchez, tornandose nota en el libro de Re  
gistro de su clase, con la utilidad de treinta pesetas.  
Se acordó se pague por doravay partes los haba  
rez de los empleados y de otras obligaciones del Ayun  
tamiento correspondientes, al mes de Mayo de  
este año.

Tambien se acordó nombrar a los testigos Antonio  
Rastrollo Alvarado y José Carmona Gorracer para  
que declaren en la contra justificacion solicitada  
por Juan José Cabon Ramirez sobre la excepcion  
alegada por el moro Manuel Salguero Per

Recargo municipal sobre las contribuciones rústica pecuaria y urbana  
El Sr. Presidente hizo saber a los tres conce  
jales, que para la formacion del padron de cen  
sales personales, matrículas y repartimientos de  
las contribuciones rústica pecuaria y urbana  
era necesario determinar previamente el re  
cargos municipal que ha de gravarse di  
chos repartimientos. Discutido suficiente  
mente y teniendo en cuenta la situacion del  
erario municipal que de no aplicar el máxi  
mo que las leyes permiten no seria suficien  
te a cubrir los gastos del presupuesto, acorda  
ron por unanimidad señalar el cincuenta por  
ciento de recargo municipal sobre las cuotas  
personales; y el diez y seis por ciento sobre  
las cuotas de tarifa de subsidio industrial, so  
bre las cuotas del tesoro por rústica, pecuaria y  
urbana en los hacendados vecinos y en quinientos  
noventa en los forasteros en casa abierta, todo para el  
proximo ejercicio de 1899 a 1900 = No habiendo mas  
asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion  
levantandose la presente que leida, la firman de que con

Rodrigo Lario  
Sebastián de  
Cipriano Subirana  
José M. de  
Juan María  
y Juan





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunida en la sala

Señ. Presidente

Señ. Sr. Maria Gat

Señ. Concejales

Sebastian Lopez

Jose Martinez

Pedrogo Larro

Sifoniano Survan

Francisco Carrero

Juan Franco

de mil ochocientos noventa y nueve, reunida en la sala consistorial, los tres concejales que en mayoria legal se anotaron al margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, convocada para este dia, y que han sido citados con la antelacion debida.

El las once de la mañana, se abrió la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Sr. Maria Gat y tal lista por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada.

Amillaramientos. - Por el Sr. Presidente se refirió que habiendo sido informados por la Junta Provincial

las relaciones presentadas por los hacendados vecinos y forasteros de las estancias supeditas en sus respectivos durante el corriente año, se procediese al examen de las mismas; verificado con la debida detencion, y consultando, estar en sus totes ajustados a las terminantes disposiciones del Reglamento vigente de la contribucion territorial, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas y se proceda en su dia a rectificar las partidas que por alguna circunstancia figuraran amillaramiento incluyendo esta estacion y la baja a ella correspondiente en el presente apudarse al amillaramiento que se forme para el venidero año de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, a cuyo efecto se remitiran a la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Quinto. Del mismo <sup>mes</sup> se dio cuenta del escrito que presenta el padre del mozo Enrique Jaron Lario del exemplar actual, con el fin de que el Ayuntamiento designe los testigos que han de disponer en el contraapudarse que se propone instruir, con el fin de probar en el mismo que el mozo Juan Semino se va; el Ayuntamiento por

unanimidad, reunidos nombres a Fulano Pastora Clarada  
y Don Mariana Brucato, que tambien son entendidos en el  
sumptario.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion  
que autornas todos los tres asuntos de que yo el dictante soy  
Jefe.



*[Handwritten signatures and names]*  
Rodrigo Lario  
Candido Lopez  
Sebastian Lopez  
Juan...  
Cipriano Subira  
Jose...  
Sebastian Lopez  
Juan...  
Cipriano Subira

Sesion ordinaria en la Villa de Ribera del primer dia  
del dia 9 de Abril de Abril de mil ochocientos noventa y  
nueve; reunido en mayoria legal y  
D. Don Maria Gat en la Casa Consistorial y los señores  
Señores concejales  
D. Sebastian Lopez por la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Rodrigo Lario Maria Gat para celebrar la sesion ordi-  
Cipriano Subira naria de este dia, y declarada abierta  
Jose... por dicho Sr., se dio lectura del acta  
Candido Lopez anterior que fue aprobada. -  
Juan... Se dio lectura de la corresponden-  
cia y Boletines oficiales recibidos ultimamen-  
te y enterados, se acordó en cumplimiento

Ayuntamiento del vecino Francisco Mustado  
del Poro, solicitando se le conceda un pedano  
de terreno sobrante de la via publica en la calle  
de S<sup>ta</sup> Trini, se acordó pase a la comision de  
obras publicas para informe

Comisionado para la conduccion de moroz a la capital  
Del mismo modo se acordó que señalada  
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el  
dia veinte y siete del actual para la revision  
de la excepcion del Recemplar actual y de los  
señores anteriores, nombren Comisionado para la  
conduccion de la documentacion y moroz obliga-  
por la ley, a Daniel delgado Pabon, a quien  
se le citen una peseta para los recorros de veinti  
moroz, y setenta y cinco para gastos del Comisio

uado, pagandose de lo consignado en el Presupuesto corriente para gastos de Junta.

Quo habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente que firmay de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Rodrigo Lario  
Candido Lopez  
Cipriano Subira  
Sebastian Lopez

Don Antonio Navarrete y Martinez, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: que habiendo sido en este dia la eleccion general de Diputado Cortes no ha podido celebrarse la sesion ordinaria para que conste pongola presente que via y sella el Sr. Alcalde en Ribera del Fresno a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y un de



*[Handwritten signature]*

Si mismo Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de tres Concejales. Ribera del Fresno veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y un de



*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria en la Villa de Ribera del Fresno a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y un de. Reunido en mayoria legal en el Salon de la Casa Consistorial los tres Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Lopez Martinez por ausencia del Sr. Alcalde Presidente a ingresar a fondo del Ayuntamiento en la Capital, y declarada abierta la sesion ordinaria de este dia, se dio lectura del acta an-

elecciones

teriore que fue aprobada  
 debiendo leer y lectura de la correspondencia recibi-  
 da y Boletines oficiales y enterados se acordó su cumplimiento  
 El Sr. Presidente llamó la atención respectiva  
 a la convocatoria para las elecciones municipales  
 ordinarias, publicada en el Boletín, nú. 80 del día  
 veintiocho del actual y que acaban de oírse  
 lectura, se está en el caso de acordar que estos Con-  
 cejales, les corresponden salir, secciones por las que  
 fueron elegidos, y quienes deben continuar. Se  
 vió a la vista el expediente general de la elección  
 verificada el doce de Mayo de 1894, fueron ele-  
 gidos en aquella D. José María Barba, D. Sebastián  
 López Martínez y D. Juan de Dios Vital Contreras  
 por el Primer Distrito. Don Francisco Gámez  
 Gutiérrez, D. José María Barba y D. Antonio  
 Moreno Barba por el Segundo, a cuyos tres  
 corresponden salir, debiendo elegirse por conveni-  
 encia en la presente igual número de suplentes  
 y por los mismos Distritos ya expresados. En  
 consecuencia sin discusión acordó por unan-  
 midad la elección de las vacantes menciona-  
 das por los Distritos indicados por estar en un  
 todo conformes con el expediente general del 89  
 debiendo continuar en sus puestos como concejales  
 los tres, D. Cipriano Subirán Viera, D. Candido Lo-  
 pez Martínez, D. José María Martínez Ferrnandez, Don  
 Rodrigo Larrañaga Pasero y D. Juan Pirano Salas.  
 También se acordó que los locales de las secciones  
 en que ha de verificarse la próxima elección munici-  
 pal, sean los mismos que se designaron para la  
 de Diputados a Cortes y que conste en sesión del día  
 veintitres de Marzo último.  
 Fué habiendo más asuntos, de que tratar se dió  
 por terminada la sesión levantándose la pre-  
 sente que firmamos de que certifico



Sebastián López *pass' co pasero*  
 Rodrigo Larrañaga, Cipriano Subirán  
 Candido López, José Martínez Ferrnandez, Juan Pirano Salas  
 mio





Señon extraordinaria  
del día doz de Mayo  
Don. Presidente

D.

Tres Concejales

D. Rodrigo Lario  
" Candido Lopez  
" Juan Pirano  
" Cipriano Subirau  
" José Martinez  
" Juan.º Cavero  
"

Villa de Ribera del  
presupuesto de Mayo  
de mil ochocientos noventa  
y nueve: reuniendo los tres  
concejales y en mayoría  
legal que al margen se  
representa en el Salvo de  
sesiones de las Casas Con-  
sistoriales bajo la Presi-  
dencia del Don.

para celebrar la sesión extraordinaria con-  
vocada para este día y declarada abier-  
ta por dicho Don. se dio lectura del ac-  
ta anterior que fue aprobada.

Quintas

El Don. Presidente manifestó a los tres  
concejales que como les contaba por  
la parte de la convocatoria, hevia  
por objeto la sesión que el Ayuntamiento  
designara doz moros o padres de estos  
del actual Ayuntamiento para que como  
se sigue declararan en el expediente  
solicitado por el tambien moro Juan  
Santiago Caballero Acensio con el fin  
de justificar la pobreza de su padre  
Francisco Caballero con intervencion  
de la parte contraria a cuyo efecto se  
dio lectura del escrito del mismo. En  
terceros los tres concejales por unan-  
midad acordaron: designar a Juan  
Manuel Carbajal Barrosa y Antonio  
Pirano Reyes moros del presente Ayuntamiento.

plano. haviendo qual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida la firman los dos concurrentes de que yo el tñio. certifico

Sebastian Lopez

Juan Pizarra

Candido Lopez

Juan Pizarra

José Martínez

Pippiano Subirana Rodrigo Lariza

Juan<sup>co</sup> Favero

Sesion ordinaria  
del dia 7 de Mayo

Don. Presidente

D. José Maria Gat

Tres. Concejales

D. Sebastian Lopez

„ Rodrigo Lario

„ Candido Lopez

„ Juan Pizarra

„ Pippiano Subirana

„ José Martínez

„ Juan<sup>co</sup> Favero

En la Villa de Ribera de  
Jesús a siete de Mayo de  
mil ochocientos noventa y  
nueve; reunidos en una sala  
legal los tres. Concejales que  
al margen se expresan bajo  
la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don José Maria  
Gat para celebrar la sesion  
ordinaria de este dia y de la  
rada abierta por dicho Sr.

se dio lectura del acta anterior que fué  
aprobada =

Se dio cuenta y lectura de la corres-  
pondencia oficial y Boletines oficia-  
les de la provincia recibidos, ultima-  
mente y enterados se acordó su cum-  
plimiento =

Quillana  
miento

Se dio cuenta de un expediente  
poseorio instruido en este Juzgado  
municipal a instancia de Francisco  
Casta Muñoz aprobado por auto  
de veinte y siete de Diciembre últi-

mo, habiendo satisfecho los dere-  
chos del Impuesto de trasmision de  
biene en el Registro de la propiedad  
de este partido en cinco de Enero  
del presente año segun nota del Re-  
gistrador y suspendida la inscrip-  
cion por no aparecer amillara-  
da a nombre del poseedor se pre-  
senta para subsanar dicha falta  
y cupas, finca suu; Nueve celemines  
tierra plantada de uña y olivos  
en este termino y sitio del camino  
o camino de Villafraña, los cuales  
se hayan amillarados en suerte de ma-  
yor cabida a nombre de Gabriel, Parra  
Garcia y una casa calle Rajada número  
catorce en esta poblacion que resulta  
amillarada en nombre de Pedro Diaz  
Caballero. Enterado el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad se tengan pre-  
sentes para el proximo apéndice y se  
amillaren a nombre de Jeronimo Ca-  
stro. Mayor con la utilidad líquida la  
primera de diez pesetas doce centimos  
y la segunda de siete pesetas cincuenta  
centimos siendo baja a Gabriel Parra  
y Pedro Diaz, tomándose nota en el  
libro Registro de su clase.

Proyectos de presupuestos  
Por unanimidad se acordó que la  
Comision de Hacienda se encargue  
de confeccionar los proyectos de pre-  
supuestos adicionales y ordinarios  
este para el proximo ejercicio de  
1899-1900.

Recargo Por un olvido involuntario dejó  
de consignarse en el acuerdo de  
este mundo en sesion del diez de Abril del  
año el recargo municipal que  
de

ha de establecerse sobre el impuesto de consumos para el año económico venidero 1899-1900 y previa discusión se acordó por unanimidad que atendidas las necesidades del Erario municipal se imponga el censo por ciento sobre la cuota del bechoro en las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera del Reglamento vigente a excepción de la sal, remitiéndose certificación de acuerdo a la Adm. de Hacienda de esta provincia como está mandado.

Y por último se acordó que para acordar el medio de hacer efectivo referido impuesto de consumos en el siguiente año económico, se se para el día nueve del actual al Ayuntamiento y Junta municipal = Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por desusado de la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada se firmó de que yo el Sr. D. certifico haberse pasado = porquimo = vale =

  
Sebastián López y José Díaz  
Cipriano Tabares y Salas  
José Martínez  
Cándido López y Rodrigo Larío  
Francisco J. Avendaño  
M. J. Navarro

Don Antonio Navarro y Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por ser la elección ordinaria de Concejal y Primer Aduca del presupuesto de Mayo Año del Sello



Session ordinaria del dia 21 de Mayo 1899.

Por. Presidente

D. José María Lat

Tres Concejales

D. Sebastián López

" Rodrigo Lario

" Candido López

" Juan Pirano

" Cipriano Subiana

" José Martínez

" Juan Cauceira

En la Villa de Ribera de Júcar  
 no á veinte y uno de Mayo de  
 mil ochocientos noventa y  
 nueve: Reunidos en el salon  
 de sesiones de las Casas Consu-  
 tocales, los tres Concejales  
 que al margen se expresan  
 bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don José María Lat  
 para celebrar la session ordina-

ria de este dia, y declarada abierta por  
 dicho Sr. se dió lectura del acta an-  
 terior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la corres-  
 pondencia y Boletines oficiales recibi-  
 dos en la ultima semana, y enterados  
 los tres concurrentes, se acordó su cum-  
 plimiento =

Presupuestos, Votos y examinados detenidamente por  
 los este Ayuntamiento los proyectos de pre-  
 supuestos municipales, adicionales al  
 ordinario del presente ejercicio y ordina-  
 rio para 1899-1900 formados por la Comi-  
 sion nombrada al efecto y estimandolos  
 conformes y arreglados a las necesida-  
 des de la poblacion, a las disposiciones  
 vigentes y recursos de la localidad, am-  
 da que se fijen al publico por quince  
 dias segun ordena la ley municipal  
 y transcurridos con diligencia que se  
 acredite y reclamaciones que se

presenten, se sometan a la discusion  
y votacion definitiva de la Junta  
Municipal =

Comision Seguidamente y al objeto de que en  
de comunicacion del Sr. Alcalde Presidente for  
muy men la Comision que ha de asistir  
a las subastas para el arrendamien  
to del impuesto de consumos formu  
le los oportunos pliegos de condiciones  
y entienda en cuantas incidencias  
ocurrare, fueron nombrados por un  
unimidad los Concejales D<sup>ns</sup> Don  
Cipriano Subirana Viera Don Sebas  
tiano Lopez Martinez y Don Jose Bar  
tinez Lopez. =

Quintas Se acordó que en virtud de comuni  
cacion del Ex<sup>mo</sup> Sr. Capitan General  
de Sevilla y Granada fecha seis de los  
corrientes, se reciba en este acto de la  
nacion a D. Camilo Rubio Garcia y  
Pedro Cáceres Merchán el primero padre  
del moro D. Narciso Rubio Sante y el  
segundo moro, tambien del mismo  
Reemplazo a que corresponde el solda  
do un activo servicio Miguel Ortiz Ba  
rosa hijo de Ignacio y de Manuela  
al objeto de dar cumplimiento a las  
disposiciones de los artículos 62 y siguien  
tes del Reglamento vigente dictado  
para la ejecucion de la ley de Reclu  
tamiento, los cuales hallandose pre  
sentes y previo juramento prestado  
en forma despues de enterados conve  
nientemente dijeron: que con arreglo  
al soldado Miguel Ortiz así como  
a sus padres que conceptuan leg al  
la excepcion solicitada y que no oti  
nen que oponer nada en contra

de la Instruccion del expediente referido.  
El Ayuntamiento despues que dió su  
papecer el Regidor Sindico, acuerda  
declarar que ha lugar y procede con-  
ceder la excepcion solicitada, a cuyo  
efecto habria de expedirse certifica-  
cion de este acuerdo para remitir en  
union de los demas documentos al Excmo  
Sr. Capitan General de Sevilla y Gra-  
mada =

Renuncia Por el Secretario del Ayuntamiento Don  
del Sr. Don Antonio Navarrete se hizo presente que  
teniendo otras ocupaciones propias por  
las cuales le impiden tener que atender  
con la asistencia necesaria al cargo  
que viene desempeñando y por otras  
parte el estado delicado de salud de su  
Sra. desde algun tiempo, le precisa te-  
ner que trasladarse a otra poblacion  
donde goce de mayor salud su esposa  
señora, por lo que renuncia del car-  
go de Secretario, suplicando a los  
Sres. Concejales se sirvan admitir la  
renuncia del Ayuntamiento, considerando aten-  
dible los motivos expuestos por el Sr.  
Navarrete e insistiendo este en su re-  
nuncia, acordó por unanimidad, admi-  
tirla quedando satisfecho de su laborio-  
sidad. Nouader e inteligencia con que  
ha venido desempeñandola, y con el  
fin de no desatender los multiples ser-  
vicios que penden en esta época, acor-  
do así mismo constituir de oficial  
en la Secretaria para que auxilie  
los trabajos de la misma.

Nombra A propuesta del Sr. Alcalde Pre-  
sidente se acordó nombrar Secu-

tarío interino para cubrir la vacante  
producida por renuncia de D. Estu-  
nio Navarrete, á Don Manuel Go-  
per Fernandez ex Secretario de Ho-  
rras, persona que se vea á juicio  
del Ayuntamiento la necesaria  
condicion y de aptitud e idoneidad  
y actividad para desempeñar equi-  
cargos sin perjuicio de anunciar á  
concursos la vacante por el plano  
Reglamentario de treinta dias para  
su provision en propiedad, á cuyo  
efecto y habiendo sido elevada la consig-  
nacion que venia figurando en pre-  
puesto hasta la suma de dos mil quin-  
cientas pesetas como sueldo del Sec-  
tario, tengase en cuenta al anunciar-  
la á los efectos correspondientes =

Y habiendo o troz asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que lei-  
da y enterado, la firman de que certifica  
como Secretario interino =

  
M. J. A. Sebastian Lopez  
Juan Pizarro  
Pipriero Sabido y Salas  
Candido Lopez Los Martin  
Rodrigo Lopez  
Francisco J. J. J. J.

M. J. A.

Se



Siou ordinaria correspondiente al dia  
28 de Mayo de 1899 =

Don Presidente

D.

Dos Concejales

D.

"

"

"

"

"

"

En la Villa de Ribera del  
Presno á veinte y ocho de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa  
y nueve. Reunido en su ma-  
yoria legal los señores conce-  
jales que al margen se expre-  
san y en el salón de sesiones  
de las Casas Consistoriales ba-  
jo la Presidencia del don Al-  
calde D. Jose Maria Gas para  
celebrar la sesion ordinaria  
de este dia y declarada abier-

ta por dicho don. se dió lectura de la  
del anterior que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspon-  
dencia recibida y de letinas oficiales, y  
enterados los señ. Concejales, se acordó  
su cumplimiento =

Se dió cuenta de un expediente instrui-  
do á nombre del marro del actual Recen-  
plario Juan Santiago Caballero. Asensio  
por virtud del acuerdo de la Comision Mix-  
ta de veinte y siete de Abril ultimo, en  
que ordenaba justificara expresado marro  
la obrera con intervencion del reclaman-  
te en contrario Jose Paer Jimenez padre  
del tambien marro Jose Paer Fabonij  
dada lectura de las diligencias y tardio-  
nez de bienes practicadas por una y otra  
parte e informo dictamen del don.

Regidor Sindico que resuene de una  
manera clara la resultancia de lo ac-  
tuado en dicho expediente, y demuestre  
por lo que asciende a las rentas del Capital  
del padre que trata de eximirse, la can-  
tidad diaria que necesita Francisco  
caballero para el sostenimiento de su  
familia atendido el numero de per-  
sonas que tiene a su cuidado en la actualidad  
que este es verdaderamente pobre en  
el concepto que el articulo 6º del Regla-  
mento para la ejecucion de la ley del Recu-  
plaro expresa, necesitando por con-  
guiente el auxilio de su citado hijo ya  
referido. Disputado por varios de los tres  
Concejales y no apareciendo del expedien-  
te de referencia justificado por Jose  
Barr Jimenez lo alegado en contrario,  
y aceptando en un todo el dictamen  
del Sindico, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó que reproduci-  
do aqui lo acordado en veinte y siete  
de Marzo ultimo, con referencia  
a la excepcion probada de ser hijo  
unico de padre pobre y sepagenario,  
declara al moro Juan Santiago  
caballero Asensio soldado condi-  
cional como comprendido en el caso  
1º del articulo 87 de la ley, sin per-  
juicio de la aprobacion de la Comi-  
sion Mixta.

Amillara tambien se dio cuenta de un expe-  
diente de posesorio incoado en este Ter-  
ritorio Municipal a instancia de  
Francisco Haba Gallardo vecino  
de Villafraanca de los Barros, apro-  
bado por auto de veinte y uno de

Diciembre último, cuyo expediente  
después de haber satisfecho los de-  
rechos del Impuesto, fue suspen-  
da la inscripción por no resultar  
anillada a nombre del poseedor  
Francisco Haba media fanega de  
tierra víta en este término y sitio  
del Cañito o camino de Villafra-  
ca, para cuya diligencia ha sido  
presentado el Ayuntamiento ente-  
rado, acordó por unanimidad, se  
anillase expresada finca a nom-  
bre del referido Francisco Haba la-  
llando con la utilidad líquida de  
trece pesetas cincuenta centimos <sup>de fanega</sup>  
y baja a Gabriel Barrera Garcia de  
quien la adquirió al partir en suerte  
de mayor cabida, la media fanega a dicha  
anillara. Del mismo modo se dio cuenta de  
nuevo otro expediente posesorio instruido  
en este Juzgado municipal a nombre  
de Cristóbal Graset Bellot vecino de  
Villafrauca de los Párruz y aproba-  
do por auto de veinte y uno de Di-  
ciembre último, para que se anil-  
lase a nombre del mismo tres  
celemines de tierra víta en este  
término y sitio del Cañito o cami-  
no de Villafrauca, los cuales ad-  
quirió de Gabriel Barrera Garcia  
al partir y se haya anillada  
a nombre de éste en suerte de ma-  
yor cabida, y cuyo expediente ha  
satisfecho los derechos del Impuesto

to endo, de buero proximo pasado.  
 El Ayuntamiento enterado, acordó  
 de amillar en los tres celemines de  
 tierra descritos el nombre del re-  
 ferido Cristobal Gasset Bellos con  
 la utilidad líquida de tres pesetas  
 treinta y siete centimos y baja al Ca-  
 briel Parrera =

Quo habiendo otros asuntos de que  
 tratar se dio por terminada la  
 sesion levantando la presente  
 que leida y enterada por los señ.  
 concurrentes la firman de que yo el  
 Sr. D. certifica = sobre pasado = de la actua-  
 lidad = vale =

*[Signature]* Sr. D. Martin Sebastian Lopez

*[Signature]* Cipriano Salazar

*[Signature]* Rodrigo Lario  
 Sr. D. D. Lopez

*[Signature]*  
 Sr. D. Lopez

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio de 1899

<p>Sr. Presidente          D. D. Mariana          Sr. D. Concejales</p>	<p>En la Villa de Ribera del          J. Nuevo a cuatro de Junio          de mil ochocientos noventa          y nueve. Reunidos en ma-          yoria legal los señores</p>
---	---



Concejales que al margen se expresan  
 en el Salou de sesiones de las Casas  
 Consistoriales bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Don José, Ma-  
 ría Cat para celebrar la sesion  
 ordinaria de este dia y declara-  
 da abierta por dicho Sr. se dió  
 lectura del acta anterior que fué  
 aprobada =

Se dió cuenta de la corresponden-  
 cia oficial y Boletines recibidos y  
 firmados y enterados los tres Con-  
 cejales acordaron en cumplimiento  
 tambien se dió cuenta de un  
 expediente posesorio instruido en el  
 Jorgado Municipal de esta Villa  
 á instancia de Joaquin Camacho  
 Gomer vecino de Villafraanca de los  
 Barros para inscribir á su nom-  
 bre en el Registro de la propiedad  
 del partido media fanega de tierra  
 plantada de vinya en este termi-  
 no y sitio del Cañuto o camino de  
 Villafraanca que adquirió al par-  
 tir con Gabriel Barrera Garcia  
 dueño de finca de mayor cabida  
 á nombre del cual se haya ami-  
 llarada en la actualidad, cuya  
 expediente fué aprobado por au-  
 to dictado en veinte y uno de di-  
 ciembre último, y resultando

020200 7  
del mismo que se han satisfecho  
los derechos á la Hacienda por tras  
lacion de dominio habiendose  
suspendido la inscripcion por no  
figurar la finca amillanada á  
nombre del poseedor, el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda, que  
se amillare la expresada finca  
á nombre del referido Joaquin  
Canales Gomez con la utilidad  
liquida imponible de seis pesetas  
setenta y cinco centimos que con  
arreglo á su clase y cabida le cor  
responde, mandando que se envíe  
relacion suficiente á la Junta  
provincial para que pueda tener  
se encuentre dicha alteracion  
y librando certificacion de este  
acuerdo á los interesados á las  
finas de inscripcion en el Regis  
tro de la propiedad =

Quinta = Se dio cuenta del expediente in  
tercedido por el moro del Recuplaro  
actual, Manuel Salguero. Paez  
mandado instruir por la Comi  
sion Dixta en sesion del dia vein  
te y siete de Abril último á fin  
de que justificara la pobreza de  
su madre, Aurora Paez Jimenez  
con intervencion de la parte  
contraria Juan José Pabon Ga  
mirez padre del tambien moro  
Enrique Pabon Jimenez; y dada  
lectura del mismo así como del

dictamen del Sr. Regidor Sindico  
que apreciando cuantas acciones han  
ejercitado los interesados para contra  
justificar la pobreza alegada y ejer  
citada en las actuaciones iustadas  
por el moro que pretende eximir  
se del servicio activo, no conside  
ra a pobre a la madre de este ni  
 cree tampoco necite de su auxilio  
por cuanto que segun el importe to  
tal de las rentas ascendentes a mil  
trecientas treinta y una pesetas seten  
ta y cinco centimos, excede con sum  
do de una peseta cincuenta centi  
mos diaria que con arreglo al nu  
mero de personas de su familia  
necesita, y no puede considerarse  
pobre en el concepto del articulo  
65 del Reglamento. Discutidos sufi  
cientemente y hecia la adverten  
cia de que los creditos por documen  
tos privados aparecen en contra de  
Muxora Baerz segun se ha hecho  
constar en este expediente, no son  
documentos en forma que causen  
prueba fehaciente, pues de admi  
tirse ese criterio, seria un medio  
siempre factible para eludir la ac  
cion ejecutiva de las leyes; por lo tan  
to y conforme con el dictamen del  
Sindico, el Ayuntamiento por una  
unanimidad acordó, declarar soldado  
al moro Manuel Salguero Baerz  
debiendo hacer efectivo la madre  
del mismo el reintegro del papel



y pago de los derechos y costas de este expediente en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento. Y por último se aprobó y acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizando además al Sr. Alcalde Presidente para satisfacer las atenciones atrasadas a medida que el Erario municipal lo permitiera. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada por la firma de que yo el Sr. Secretario dobremaipado por documento vale y



*[Signature]*

Rodrigo Lario  
apraz co favore

*[Signature]*

Candido Lopez

Sebastian Lopez

*[Signature]*  
M. Lopez

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1899 =

Sr. Presidente  
D. José M. Cas  
Tres Concejales

En la Villa de Ribera de Jerez a once de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales y en mayoría legal los tres Concejales que al margen



se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gaspa para celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura al acta anterior que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial y Atestados de la provincia recibidos, y últimamente y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento =

Se dió cuenta de una relación firmada presentada por la interesada Juana de la Cruz y fechada en la misma en primero de Junio corriente para que se le amillase a su nombre las fincas siguientes = Pesetas y

tres fanegas tierra labor en Ulla de los Tabradores de 1 <sup>a</sup> clase y utilidad líquida =	24 - "
Setecientos tres tierra de olivos en el sitio del Rio de 2 <sup>a</sup> clase =	15 - "
Quince idem con olivos, en Cueva Matiana o Mesa del Muelle de 2 <sup>a</sup> clase =	12 - 50
Doz fanegas tierra de labor en Rabo de Gato de 2 <sup>a</sup> clase =	10 - "
Doz fanegas tierra de idem en Mesa del Muelle de 2 <sup>a</sup> clase =	10 - "
<u>Total pta</u>	<u>74 - 50</u>

buyas fincas las adquirió por herencia  
de su primer marido Pedro Martinez  
las tres primeras que le fueron adjudi-  
cadas en pago de su mitad de ganancia-  
cial segun particion protocolizada  
en la escribania de Don Francisco  
Pujalte Lora en 18 de Noviem-  
bre de 1853, de la que se tomó  
razon en la antigua Contaduria  
de hipotecas de este partido.  
La 4ª en permuta de otra finca  
de igual cabida de su hijo Anto-  
nio Martinez Joronda segun ex-  
pediente posesorio aprobada por  
este Juzgado municipal en 29 de  
Octubre de 1896 que ratifico los  
derechos del Ayuntamiento en 11 de  
Noviembre del mismo año. La  
5ª por herencia de su difunto hi-  
jo Policarpo Bravo Joronda en  
1896 de cuya adquisicion noticiem-  
a un titulo inscrito, siendo todavia  
esta baja en la partida gabela-  
da a su difunto esposo Tomas  
Bravo Gutierrez en vida, excep-  
to la tercera finca que será me-  
va e contribuirá por no apare-  
cer a nombre de persona algu-  
na. El Ayuntamiento por mandado  
acordó se amillan en expresa  
das fincas a nombre de la re-  
cuerda Francisca Joronda  
Adame y se tengan presente al  
formarse el apéndice para  
1900 a 1904 con la utilidad

liquidaz que se expresan y que de este acuerdo se libre certificación a la interesada a los fines de inscripción en el Registro de la propiedad de este partido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que lei da y enterada de la firma de que yo el Sr. certifico =

*[Signature]*

Rodrigo Larico

*[Signature]*

Candido Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*  
para co fraser  
El Lopez

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio 1899.

Son. Presidente  
D. Jose Maria Gat  
Sr. Concejales

Cula Villa de Ribera del Fresno a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de las Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Gat para celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura al acta anterior que fué aprobada =

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la semana anterior, y en

terados se acordó su cumplimiento.

Se acordó se paguen á la Campa de ferro-carril de H. N. y A. ciento veinte y ocho pesetas por el descuento del Impuesto establecido y derechos de centrodia de las 452 obligaciones hipotecarias, correspondiente á los intereses vencidos y cobrados del segundo semestre de 1898 y primero del corriente de 1898 á 99 con cargo al Capítulo de Imprevistos =

Del mismo modo se acordó se paguen del Capítulo de Imprevistos ciento doce pesetas por los gastos del giro y correo del importe de los intereses vencidos correspondientes al segundo semestre de 1898 y primero de 1898-99 y cobro de los mismos impuestos sobre la plaza de Badajoz =

Se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á nombre de Ceferino Garcia Cano de esta vecindad, aprobado por auto fecha treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete habiendo satisfecho los derechos de trasmision de bienes en 31 de Enero de 1898 segun nota del liquidador del partido, cuyo expediente presenta para que se anillaren á su nombre las fincas siguientes = Cuatro fanegas tierra labor en este termino y sitio de las Casas = Una fanega tambien de tierra labor en este propio termino y sitio del Bajarte = Una casa calle del Cor



número sesenta y tres de esta población  
 cuyas fincas las adquirió por herencias  
 de su padre José García, Nicolaro con el  
 ochocientos sesenta y ocho, a cuyo nom-  
 bre aparecen amillanadas. El Ayuntamiento  
 enterado por unanimidad acordó: que  
 se amillaren en el próximo apéndice  
 a nombre del poseedor bestino García  
 Cano Coula, utilidades líquidas de  
 veinte, nueve y doce pesetas cincuenta  
 centimos respectivamente las fincas  
 descritas anteriormente, tomándose  
 la oportuna anotación en el libro re-  
 gistro de su clase.

Quedando ya, a unos de que  
 tratar se dio por terminada la sesión  
 levantándose la presente acta que  
 leída y enterada, la firman de que yo  
 el Sr. D. certifico:



*[Signature]*

Candido Lopez

Rodrigo Lario

*[Signature]*

José Lario

Sebastian Lopez

*[Signature]*  
 El Sr. D. Lopez

Señon extraordinaria del dia 21 de Junio  
de 1899 =

Don. Presidente	En la Villa de Ribera del
D. Don Maria Gat	premo a veinte y uno de
Tres Concejales	Junio de mil ochocientos
D.	noventa y nueve: reunidos
"	en mayoria legal en el sa-
"	lon de sesiones de la Casa
"	Consistorial los tres Con-
"	cejales que al margen se
"	depreban, bajo la Presiden-
"	cia del Sr. Alcalde Don
"	Jose Maria Gat para eli-

brar la sesion extraordinaria convo-  
cada al efecto para este dia, y de la  
rada abierta por dicho Sr. Se dio  
lectura al acta anterior que fué  
aprobada =

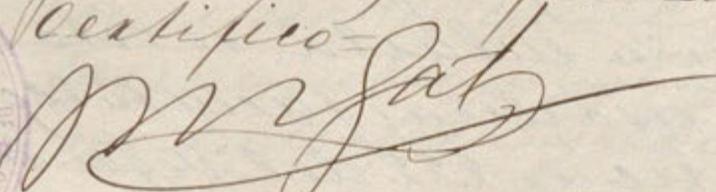
Seguidamente expuso el Sr. Pre-  
sidente que como a los tres Concejales  
les constaba el objeto de la convoca-  
toria era fijar definitivamente las  
cuentas del Municipio pertenecientes  
al año económico de mil ochocientos  
noventa y siete a mil ochocientos no-  
venta y ocho, que estaban sobre la  
mesa con el dictamen emitido sobre  
ellas por el Regidor Sindico. En su  
virtud previa lectura de los articulos pu-  
sientes de la ley, se examinaron por  
los tres Concejales las cuentas referi-  
das y determinaron fijar el cargo en  
treinta y seis mil ochocientos ochenta y  
nueve pesetas veinte y un centimos  
y la Data en treinta y cinco mil que

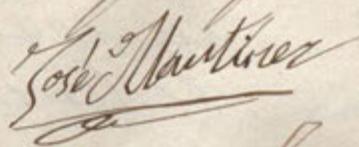
ciento, cuarenta y dos, pesetas con sesenta y un centimo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 16 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y dictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parezca.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente que leida y enterado, la firmamos de que yo el Sr.

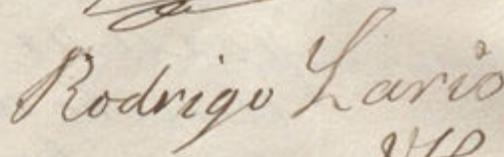
Certifico =

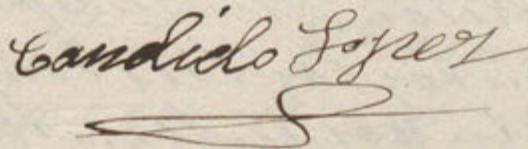


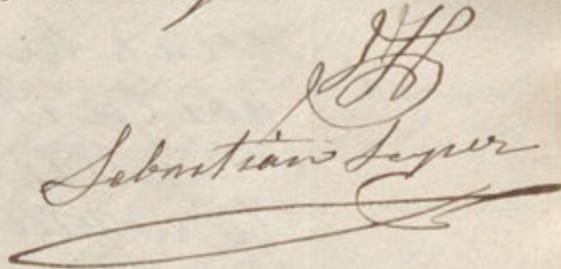
  
 José María Gato

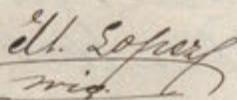
  
 José Martínez

Francisco Javier

  
 Rodrigo Larrio

  
 Candido Lopez

  
 Sebastian Lopez

  
 D. Lopez

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1899.

Sr. Presidente  
 D. José María Gato  
 Tres Concejales

en la Villa de Ribera del Fresno a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos los tres Concejales que al margen se representan en el Salon de

D.

"

"

"

"

sesiones bajo la Presidencia del  
tor. Alcalde Don José María  
Bat, para celebrar la sesión  
subsidiaria de este día y de la  
rada abierta por dicho tor.  
se dió lectura del acta ante-

rior que fué aprobada =

El tor. Alcalde Presidente expuso  
á la Corporación que habiendo tenido  
lugar el día de ayer la anunciada  
subasta para el abriendo ó venta libre  
de todas las especies que constituyen  
el cupo de consumo en esta Villa, habi-  
do aquella resultado desierta y sin efecto  
por falta de licitadores y en su conse-  
cuencia antes de proceder á verificar  
la segunda subasta, se está en el caso  
de hacer uso de la facultad que concede  
por el artículo 2.º del vigente Regla-  
mento del Impuesto el que lo es  
mas beneficioso, obteniendo desde luego  
por la Adición municipal =

Entendidos los tres concurrentes de  
lo expuesto por el tor. Alcalde, trini-  
ron uso de la palabra varios de los  
tres Concejales, para demostrar que  
el medio de la Adición municipal  
es el mas adecuado para la exacción  
del Impuesto de consumo en esta  
población, y que el resultado mas  
favorable obtenido en el presente  
año, obedece sencillamente á la per-  
sona del personal de vigilancia  
en parte y á la escasez de las últi-  
mas cosechas, todo lo cual influ-





ye poderosamente en el resultado de la  
recaudacion; en su virtud y despues  
de declarado suficiente mente discuti-  
do el asunto por unanimidad se  
acordó que se establezca el medio  
de la Administracion municipal  
en la forma que el vigente Regla-  
mento determina, colocando al  
efecto personal apto e idoneo en  
todos los sentidos y que se persiga  
con insistencia el fraude en cuya  
forma abrigan la esperanza de  
ver satisfechos los deseos de todos  
y obtener buenos resultados en la  
recaudacion. =

Tambien se acordó autorizar al  
Dor. Admón. de consumos en esta Vi-  
lla para que pueda llevar á cabo  
conciertos parciales con los vecinos  
labradores que lo soliciten conforme  
á las disposiciones del Reglamento  
por todo el año económico de mil  
ochocientos noventa y nueve á mil  
novecientos, debiendo considerarse  
se dichos conciertos como si fueran  
depositos, satisfaciendo al efecto los  
conciertos solamente los derechos  
que aduen en las especies de su consu-  
mo y las que hayan vendido para

ser consumidas en la localidad, incurriendo los que no cumplan con los deberes que el Reglamento les impone en la responsabilidad que el mismo determina. Estos conciertos podrán hacerse por una ó varias especies haciéndose constar oportunamente en la obligación =

Se acordó la distribución de fondos por diversas partes del presupuesto corriente =

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de los trabajos de Quintas y para que estos no sufrieran retraso a fin de que estuvieran terminados para el día en que habían de presentarse a la Comisión el Pista, hubo precisión de ocupar en los mismos al Sr. Ricardo Valdago Chacon, por seis días sin que aún se le haya a su respecto. El Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo se le paguen de Imprevistos y del presupuesto corriente la cantidad de quince pesetas =

Si mismo se acordó que en atención a haber marchado a la Capital de la provincia y en los últimos días de Abril últimos y en comisión el Sr. Presidente D. José María Lat y D. Sebastián López Martínez para llevar fondos y gestionar asuntos de interés para este Municipio, se le paguen a dichos Sres por los gastos ocasionados en los días que invertieron, treinta y pesetas del Capitulo de Imprevistos con cargo al presupuesto actual =

También se acordó que las dietas y

devengadas por Don Emilio Fernandez  
Comisionado nombrado por la Excm.  
Diputacion provincial contra este mun-  
tamiento, por el contingente que adeuda  
y ascendente a aquellas a trescientas pesetas,  
se le paguen del Capitulo de Impre-  
vistos sin perjuicio de reintegrar  
a los fondos municipales de los que  
en su dia resulten responsables. =

El tor. Presidente hizo saber que en  
el procedimiento ejecutivo seguido con  
Ma. D. Eduardo Sanchez Medina por la  
que adeudaba tanto el colmo su tor. pa-  
dre D. Antonio, le fue embargada la  
aceituna en parte de un olivo que po-  
see en este termino y se hallaba pen-  
diente de recoleccion para hacer efe-  
tivas dichos debitos por guarderia su-  
ral de varios años, se nombró al  
efecto a Jose Delgado guarda particu-  
lar de expresado finca para la custodia  
del mismo hasta tanto se mandara  
recoger o se resolviera el recurso entabla-  
do por dicho tor.; mas, como quiera que  
este ha sido favorable al mismo, me-  
ta en el caso de abonar al Delgado sus  
jornales. Pervia discusion y hecha la  
oportuna pregunta, se acordó por  
unanimidad se paguen al Jose Del-  
gado y del Capitulo de Imprevistos  
treinta y tres pesetas ochenta centing.

Del mismo se acordó se paguen  
a D. Jose Rodriguez treinta pesetas por  
la lactancia de su menor hija y su  
pena Ana Maria Rodriguez correspondi-  
ente a los meses Mayo, Abril, Ma-  
yo y Junio ultimos, cuya pension se le  
haya acordada.

Tambien hizo presente el tor. Mexl

de que habiendo confeccionada Don  
Gustavo Rodriguez Sanchez las Padro-  
nez de los propietarios que por cuenta  
renoz en la delera de Maldonado de  
este termino que pagan censos a  
este Ayuntamiento referentes a los años  
1898 y 1899, entiendo que como un tra-  
bajo extraordinario en el cual se han  
depurado los actuales poseedores  
por las transacciones ocurridas, lo pon-  
o a la consideracion del Ayuntamiento para  
que acuerde la cantidad que ha de  
labonarse. Dicho por varios de  
los tres. Concejales, por unanimidad  
se acordó se paguen a D. Gustavo  
Rodriguez y del Capitulo de Gupre  
visto la cantidad de ciento veinte ptas.

Se dió lectura de la cuenta presentada  
por el maestro alarife José Berena de  
gago de los gastos hechos en la limpieza  
de la fuente pública y albañal que  
sale de la misma de las aguas sobran-  
tes que se dirigen al pilar, la cual  
cuelende a diez y nueve pesetas. Con-  
rado el Ayuntamiento por unanimidad la  
aprobó y se pague del Capitulo 6.<sup>o</sup>  
artículo 3.<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

Tambien acordó el Ayuntamiento se  
paguen a Don Antonio Navarrete ciento  
reventos y cuatro pesetas treinta cent.  
de Gupre visto por los trabajos que ha venido auxiliando  
a la Secretaria. Con lo cual dió por termi-  
nada la sesion levantando la presente acta  
que leida y enterado, la firman de que certifico



*[Signature]* Francisco Jovero  
*[Signature]* Sebastian Lopez

*[Signature]* José Martínez  
*[Signature]* Rodrigo Lario  
*[Signature]* M. Lopez  
*[Signature]* M.  
*[Signature]* Lario



## Sesion Inaugural

Acta de la sesion inaugu-  
ral celebrada el día 1.º de Julio  
de 1899.

### Señores asistentes.

D.º Aniceto Lopez Martinez

» José Risco Castilla

» Candido Lopez Martinez

» Severino Charon Riera

» Juan Ferraz y Galan

» Rodrigo Lario Barco

» Juan Grogua y de Castilla

» Vicente Garcia Risco

» Cipriano Surriau Viera

» José Martin Fernandez

» José Pereira Lavago

En la villa de Rivera del Fresno día primero de  
Julio de mil ochocientos noventa y nueve, en cumpli-  
miento de lo que dispone el art.º 13 y siguientes de  
la Ley Municipal, se constituyó en las Casas Conu-  
nicipales, y su Sala de sesiones el Sr. D.º José María Sal-  
meida que usa al objeto de recibir a los nuevos conce-  
jales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido  
también al Acto los Concejales D.º Rodrigo Lario Bar-  
co, D.º Juan Ferraz Galan, D.º Candido Lopez Mar-  
tin, D.º Cipriano Surriau Riera y D.º José Mar-  
tin Fernandez a quienes corresponde continuar ejercien-  
do sus cargos, e incluso que los tambien Concejales D.º  
Francisco Rivas Gutierrez, D.º Sebastian Lopez que aus-  
tan en este día, en el ejercicio de los mismos, como D.º  
Antonio Morue Caro, D.º José María Ferraz, que no  
han concurrido.

Siendo la hora señalada en la papelita de convocatoria, dicho  
Sr. Alcalde declaró abierto el acto procediendo a dar posesion de sus cargos  
a los tres Concejales electos, D.º Aniceto Lopez Martinez, D.º José Risco  
Castilla, D.º Severino Charon, D.º Vicente Garcia, D.º Juan Grogua y de Casti-  
lla y D.º José Pereira Lavago.

Seguidamente pasó a ocupar la presidencia el Concejal D.º Juan Ferraz  
Galan, a quien corresponde presidir intencionalmente por ser el que ha obteni-  
do mayor número de votos, y se procedió con las formalidades de Ley a verifi-  
car la eleccion de Alcalde Presidente, cuya rotacion se hizo por medio de pape-  
litas que los Concejales fueron depositando uno a uno en la urna destinada  
al efecto.

Terminada la rotacion el Presidente fue sacando una por una las.

papeletas que fue leyendo dando el siguiente resultado.

### Para Alcalde Presidente

Don Aniceto Lopez Martinez = diez votos = una papeleta en blanco.  
Y habiendo tenido mayoria absoluta de votos, quedo el mismo elegido Alcalde Presidente, por clamandose como tal por el Presidente interno y elegido, paso a ocupar la presidencia despues de jurar el cargo, recibiendo el baston de mando como insignias del mismo.

Esto seguido por el mismo orden y separadamente, se procedio a la eleccion de dos Venientes que corresponden a este Municipio, dando el siguiente resultado =

### Para Primer Veniente de Alcalde

D.<sup>o</sup> Jose Pisco Castilla = diez votos = una papeleta en blanco

### Para segundo Veniente de Alcalde

D.<sup>o</sup> Candido Lopez Martinez = diez votos = una papeleta en blanco

En dilacion el Ayuntamiento nombro por unanimidad, Regidor Jefe al Consejo D.<sup>o</sup> Cipriano Chacon Ruiz para que represente la Corporacion en todos los juicios que deba sustener en defensa de los intereses del Municipio, y comense y revise todas las cuentas y presupuestos locales, y se auto comunique el nombramiento de un suplente que sustituya al Proprietario en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad del mismo, quedo designado por unanimidad el Concejal D.<sup>o</sup> Vicente Garcia Vesio para dicho cargo

Se acordó fijar como dias para la celebracion de sesiones ordinarias los Domingos de cada semana, y hora de las once de la mañana, donde se terminare el acto y firmen todos de que certifique, debiendo hacer constar que el orden con que han de sustituir los Concejales al Alcalde y Venientes en los casos que precedan, queda consignado como Regidor primero, D.<sup>o</sup> Juan Torano y Galan, segundo, D.<sup>o</sup> Rodrigo Lario Barrio, tercero, D.<sup>o</sup> Juan Inagua y de Castilla, cuarto, D.<sup>o</sup> Vicente Garcia Ruiz, quinto, D.<sup>o</sup> Cipriano Chacon Ruiz, sexto, D.<sup>o</sup> Jose Martinez Fernandez, y septimo, D.<sup>o</sup> Don Pedro Bayago, cuya designacion guarda el orden establecido en el art. 1.<sup>o</sup> de la regenti Ay. Municipal = sobre raspado = Aniceto = diez votos =

Aniceto Lopez  
Cipriano Chacon  
Juan Inagua y de Castilla



José Pinco Castilla      Vicente Garcia  
 José Pereira      José Martínez      Candido Lopez  
 Silverio Chacon      Rodrigo Lario  
 El. Lopez  
 mo.

Señon ordinaria correspondiente al día 2 de Julio de 1899 =

Señores Concejales  
 D. José Pinco Castilla  
 " Candido Lopez Mart.  
 " Silverio Chacon Ruiz  
 " Juan Gagera de Castilla  
 " Rodrigo Lario Barrero  
 " Vicente Garcia Ruiz  
 " José Martínez Fernandez  
 " José Pereira Yagago  
 " Cipriano Guviran

En Rivera del Fresno a dos de Julio de mil  
 ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la  
 mañana se reunieron en estas Casas Concejales  
 las para celebrar la señon ordinaria de este día, los  
 Señores Concejales que al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde D. Aniceto Lopez  
 Martínez, quien declaró abierta la señon. =  
 Hecho seguido por mi el secret.º se dio lectura  
 del acta de la última señon ordinaria y aniversario  
 de la inaugural del día de ayer, que fueron apro-  
 badas, parando la Corporación a tratar de los  
 asuntos del día. =

Se leyeron los Decretos, Oficiales y ordenes de la superiori-  
 dad recibidos durante la última semana y se acordó su cumpli-  
 miento en la parte concerniente al Ayuntamiento. =

Seguidamente y para dar cumplimiento a las disposiciones de  
 la Ley Municipal a propuesta de la Presidencia se acordó que el  
 número de comisiones de que habrá de componerse el Ayunt.º sea  
 de cuatro, denominadas de Hacienda, Beneficencia, Instrucción pú-  
 blica y Policía Urbana y Rural y Obras públicas, compuesta cada una  
 de tres concejales y verificado sorteo resultaron elegidos para la

Comision de Hacienda.  
 D. Candido Lopez Martínez  
 " Silverio Chacon Ruiz  
 " Rodrigo Lario Barrero

Comision de Beneficencia  
 D. Juan Gagera y de Castilla  
 " José Pinco Castilla y  
 " Vicente Garcia Ruiz

Comision de Huit Publica

D. Amiceto Lopez Martiner  
" Juan Inagera y de Castilla y  
" Jose Martiner Fernandez

Comision de Policia y Obal.

D. Candido Lopez Martiner  
" Juan Pizarro Salas y  
" Jose Perera Payago.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde y acordo la Corporacion, con-  
firmar los nombramientos de Admor. e Interventor interiores  
de la Administracion de Consumos, hechos a favor de los señores  
D. Rafael Duran Encarnado y Juan Jose Delgado Campillejo

Se acordo autorisar al Sr. Alcalde Presidente, para que si lo  
estima conveniente pueda aumentar el personal de vigilancia del  
Resguardo de Consumos a fin de perseguir y evitar el fraude, y que  
por la Admor. del impuesto se proceda a practicar aforos en  
los establecimientos publicos y depositos de cocheros.

Y por ultimo se acordo y aprobo la distribucion de jou-  
les para el mes de la fecha por el importe de la dorada parte  
del presupuesto vigente. = Con lo cual y sin mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente disponien-  
do la extension de la presente acta, que firman todos los Se-  
ñores Concejales presentes de que el Secret.º certifica. =



Amiceto Lopez  
Juan Inagera y de Castilla  
Jose Perera  
Candido Lopez

Jose Martiner  
Juan Pizarro Salas  
Vicente Garcia  
Silverio Chacon  
Rodrigo Lario  
D. Lopez Pizarro Subiran

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1899.

Señores Concejales.

D. Jose Pisco Castilla  
" Candido Lopez Martiner  
" Silverio Chacon Bruna  
" Rodrigo Lario Barrero  
" Juan Inagera de Castilla  
" Jose Perera Payago

En Rivera del Fresno a nueve dias  
del mes de Julio de mil ochocientos no-  
venta y nueve, reunidos en estas Casas  
Conditoriales los Srs. del Ayunt.º de esta  
Villa que suscriben y al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Amiceto Lopez Martiner, al objeto de



D. Vicente Garcia Pisco  
 " José Martínez Fernandez  
 " Cipriano Guirao  
 " \_\_\_\_\_

celebrar la Sesion ordinaria de este dia, por dicho L. se declaro abierta la Sesion siendo las once en punto de la mañana. —  
 Por un el Secret.º se dio lectura del acta de la ultima sesion, fue aprobada y leidas los Boletines y correspondencia oficial, recibidos en la semana ultima, la Corporacion acordo en exacto cumplimiento. —

Entrando en la orden del dia, se dio cuenta del expediente instruido para la provision en propiedad de la Secretaria de este Ayunt.º vacante por renuncia del, que venia desempeñandola, y de la unica solicitud presentada por D. Manuel Lopez Fernandez, quien actualmente desempeña el cargo de Secretario interino, y resultando que ha transcurrido con exceso el plazo de treinta dias fijado para la admision de solicitudes, el Ayunt.º por unanimidad acordo conferir el nombramiento en propiedad de Secret.º de este Ayunt.º a favor de D. Manuel Lopez Fernandez por reunir a juicio de la Municipalidad, las condiciones necesarias, y estar satisfecha la Corporacion de la actividad celo e inteligencia con que ha venido desempeñando el cargo interinamente, con el sueldo anual fijado en presupuesto de dos mil quinientas pesetas. —

Tambien se acordo que se practique la afericion o contrabandacion de las medidas que usan los medidores de granos de la poblacion y cuantos utiles y efectos de pesar y medir existen en los establecimientos y puestos de venta, comisionando para llevar a efecto este servicio al Sr. Regidor Sindico.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acta, levantando la sesion que firman todas los Senores Concejales presentes de que yo el Secret.º certifico. —

Vicente Lopez, *José Pisco Castilla*  
 José Pisco, *José Martínez*  
 Vicente Garcia, *Juan P. Drogas*



Candido Lopez      Severio Chacon

Rodrigo Lario

Cipriano Subira

M. Lopez

Session ordinaria del dia 16 de Julio de 1899.

Señores Concejales.

- D. José Muñoz Castilla
- " Candido Lopez Martinez
- " Severio Chacon Ruiz
- " Vicente Garcia Muñoz
- " Rodrigo Lario Barrero
- " Juan Inagera de Castilla
- " José Martinez Fernandez
- " Cipriano Subira

En Rivera del Fresno a diez y seis de Julio del año del setto, reunidos en las Casas Comisionales al objeto de celebrar session ordinaria los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, se declaró abierta la session por el Sr. Alcalde Presidente Don Aniceto Lopez Martinez siendo las once en punto de la mañana. —

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la ultima session y por unanimidad fue aprobada, parando la Corporacion a ocuparse de los asuntos del dia. —

A propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad relevar del cargo de Agente o representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz a Don Rafael Muñoz Rivera, y en su lugar apoderar en forma y nombrar como tal representante al Sr. D. Ramon Proffignac, para el cobro de los intereses que correspondan a este Municipio por todos conceptos que deba percibir de la Depositaria Sagaduria de Hacienda, así como para el percibo de todas las cantidades a que pueda tener derecho este Ayuntamiento, y a la vez le represente en cuantos actos sea necesario en todas las Oficinas provinciales, recoja y cobre los intereses de la Caja de Depositos, los sobrantes o intereses de Emersiones, para firmar y percibir el importe de cualquier provision o libramiento, el importe de los suministros que se hagan al Ejercito y Guardia Civil, para reclamar y percibir los premios de cobranza, y de formacion de documentos estadisticos, cobro de recargos Municipales etc. etc. y que este acuerdo se participe en forma al Sr. D. Rafael Muñoz Rivera retirandosele todos los poderes que tiene con.



seridos, cese en el cargo y entregue a D. Ramón Roffiguac, cuantos documentos cantidades y papeles de importancia obtien en su poder y pertenezcan a este Ayuntamiento reduciendo al efecto la oportuna cuenta.

Se acordó nombrar Admor e Interventor de Consumos en propiedad a los Sres. D. Rafael Duran Encarnado y D. Gustavo Rodríguez Sanchez, respectivamente, a quienes se les comunicaran sus nombramientos expidiendoles las correspondientes cédulas.

Tambien se acordó que con el fin de que no sufran retraso ni entorpecimiento los trabajos de Secretaría se procura la plaza de auxiliar de dicha oficina, vacante por pasar a la Intervencion de la Union de Consumos D. Gustavo Rodríguez que venia desempeñandola, y por unanimidad se acordó nombrar auxiliar a D. Narciso Palquero Gonzalez, con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas que figuran en Presupuesto.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber cesado en el desempeño del cargo de Guardas Municipales por renuncia, Fran<sup>co</sup> Elano Cano y Fran<sup>co</sup> Marcos Márquez, el primero, el día diez y el segundo el día trece del actual. - La Corporacion quedó enterada. -

Por mi el Secret<sup>o</sup> fueron leidas las Proposiciones Oficiales y otras de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento le concierne. - Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente haciendole constar, que no ha asistido el Concejal Sr. Pereira por encontrarse enfermo, y firman todas las demas señoras presentes de todo lo cual yo el Secret<sup>o</sup> certifico.



Ante mí  
José María Castilla

Juan J. Lopez  
de la Torre

José Martínez García  
Vicente García  
Candido Lopez

Alonso Macou  
Rodrigo Lario

Pedro Antonio Subirana  
M. Lopez

Li

Siou ordinaria correspondiente al dia 23 de Julio de 1899

Señores Concejales

D. José Risco Castilla  
" Candido Lopez Martinez  
" Silverio Chacón Ruiz  
" José Pereira Payago  
" Vicente Garcia Risco  
" Rodrigo Larios Barrero  
" Juan Cragera de Castilla  
" Cipriano Subirán Mera  
" José Mart<sup>n</sup> Fernandez  
"

En Rivera del Fresno a veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, cuando las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Concejales, para celebrar la siou ordinaria de este dia, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez, quien declaró abierto el acta.

Se dio lectura por mi el secretario del acta de la ultima siou y fue aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Municipal, para la organizacion de la Cuen

ta de Aguas, se acordó dividir el termino en cuatro secciones, correspondiendo tres vocales a cada una de las tres primeras y dos a la ultima, y que se formen y publiquen las listas de contribuyentes, procediéndose a verificar el sorteo en siou extraordinaria, en la forma establecida.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos que existan a favor del Ayunt<sup>o</sup> a don Angel Barragan Gomez, quien se encargara de la instruccion de los expedientes de apremio, con sujecion a las disposiciones vigentes contenidas en la Instruccion de 13 de Mayo de 1888 y demas dictadas con posterioridad, autorizando al Sr. Presidente para que se le expida el oportuno nombramiento.

Tambien se acordó que por la Comision respectiva se proceda a la rectificacion de las listas de Beneficencia para determinar quienes sean las familias pobres a las que haya de facilitarse gratuitamente asistencia Medico-Farmacéutica, en el año economico de 1899 a 1900.

Con lo cual y despues de leer los Boletines Oficiales de la semana, se levantó la siou por el Sr. Presidente, firmando la presente acta, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Aniceto Lopez      José Risco Castilla

Cipriano Subirán

Candido Lopez



DIPUTACION DE BADAJOZ



Silverio Chacón

Rodrigo Larios  
José Martínez

Vicente García  
José Perini

M. Lopez

Señor ordinaria del día 30 de Julio de 1899.

Señores Concejales

D. José Prico Castilla  
" Candido Lopez Martinez  
" Silverio Chacón Ruiz  
" Juan Inagera de Castilla  
" Rodrigo Larios Barrero  
" Cipriano Subirán Tiera  
" Vicente García Prico  
" José Perini Gayago  
" José Martínez Fernandez

En Rivera del Fresno a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Comisionales los tres Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión desde las once de la mañana.

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, pasando la Corporación a tratar de los asuntos contenidos en la orden del día.

Se acordó nombrar Comisionado para efectuar el ingreso en Caja de los moros del Recuplaxo del año actual, al Concejál D. Rodrigo Larios Barrero, abonandole por gastos de viaje y estancia en la Ciudad de Tagra, capital de la zona, la suma de veinte pesetas, con cargo al Capít. 1º art. 6º del Presupuesto.

Teniendo en cuenta, que en el próximo mes de Agosto se efectuará el cobro de los censos de la Dehera de Haldemudés, se acordó, anunciar la cobranza voluntaria por un plazo de diez días por la amabilidad corriente.

Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Prudencio

Concejal Sr. Braquera, para que en representacion del Ayuntamiento, gestione cerca de los dueños que han ofrecido sus Casas para Cuartel del puesto de la Guardia Civil, la que reuna mejores condiciones y estipulen el precio de arrendamiento.

Por el Sr. Presidente dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil, relativa a la extincion de plaga de Langosta, y en su vista acordó la Corporacion, que se cumplan en todas sus partes los preceptos de la Ley de 10 de Enero de 1879, instruyendose al efecto el oportuno expediente.

En atencion al estado ruinoso en que se encuentran los muros de los solares que al final de la Calle Alameda, posee el vecino de Villafraanca Angel Ochoa, que han sido denunciados, se acordó que para la Comision de Obras, se practique un reconocimiento, e informe de su resultado.

Se dió cuenta de un recurso de alzada interpuesto para ante el Sr. Ministro de la Gobernacion, por el vecino Sr. Francisco Arcon Saavedra, contra el fallo de la Comision Mixta de Badajoz, por el que fue declarado soldado su hijo Francisco Arcon y Arcon y discutido suficientemente el caso por una minoridad se acordó informar favorablemente en el sentido de que procede sea concedida la excepcion solicitada por resultar probados los extremos de ser el recurrente padre del menor pobre e impedido, sin ningun otro hijo mayor ni menor de diez y siete años, y que si bien ha tenido otro que ingresó en filas y se dice ha desertado, es lo cierto que se ignora su paradero y en nada puede aliviar la aflictiva situacion de su padre puesto que no vive ni puede vivir en su compania y por consecuencia debe considerarse como si hubiese muerto.

Tambien se dió cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia de Pedro Gordillo Gallardo, vecino de Villafraanca de los Barros, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre de su esposa Maria Ant<sup>a</sup> Garcia Gonzalez, tres fincas rústicas que radican en este termino Municipal, y resultando del mismo que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por tractacion de dominio, habiendose suspendido la inscripcion por no figurar analladas expresadas fincas a nombre de la poseedora, y toma

Do en su lugar anotacion preventiva; por unanimidad se acordó  
 que se amillaron a favor de la repetida Maria <sup>Ant</sup> Garcia  
 Gonzalez, dos fanegas tierra labor de clase 4<sup>a</sup> en Valdeorras con  
 la utilidad liquida imponible de diez y ocho pesetas - - - 18' "  
 Dos y media fanegas en Higuera de 3<sup>a</sup> clase con la  
 de treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos - - - 33' 75  
 Una fanega de 2<sup>a</sup> clase en Fontana con la utilidad  
 de veinte pesetas veinticinco centimos - - - 20' 25  
 siendo baja dichas utilidades a Pedro Gordillo Gallardo en quien  
 figuran amilladas, expidiendo certificacion de este acuerdo a la  
 intendida y librandonse relacion suficiente para remitir a la Junta  
 Provincial a fin de que se tenga en cuenta en la formacion del  
 primer apendice.

Por ultimo se acuerdo que los puntos de donde un  
 canchute podan los vecinos extraer tierra para utilizarla en las  
 obras y edificaciones sean el Cerro del Cementerio junto al Prado,  
 el Pozo viejo y Prado de San Antonio, anunciandose por medio  
 de Bando en la localidad.

Con lo cual y despues de lidos los Botines Ofi-  
 ciales y demas ordenes recibidas durante la semana, de que que-  
 do enterada la Corporacion, el Sr. Presidente dio por terminada  
 y levanto la Sesion, extendiendose la presente acta que fir-  
 man todos los Señores concurrentes de todo lo cual certifico.

Sobrescrito = sea = Garcia = Valdeorras



Amigo Lopez      José Pisco Castilla      Candido Lopez  
 Silvano Casca      Rodrigo Lario  
 Vicente Garcia      José Martinez  
 Párramo Subiran      José Perera

El. Lopez  
 H. d.

sesion ordinaria del 6 de Agosto de 1899.

Señores concejales

A José Prieto Castilla  
" Candido Lopez Martinez  
" Ilvrio Chacon Ruiz  
" Juan Inguera y de Castilla  
" José Pedroja Cayago  
" Pedroja Lario Barrero  
" Vicente Garcia Berco  
" José Martinez Fernandez  
"

En Rivera del Fresno a seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Concejales los Señores del Ayunt.<sup>o</sup> de esta Villa que inscriben y al margen se exponian, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Lopez Martinez, por dicho Señor se declaró abierta la sesion siendo las once de la mañana. —

Se dio cuenta del acta de la ultima sesion y fue aprobada, pasando a ocuparse la Corporacion de los asuntos contenidos en la orden del dia.

Fueron leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidas durante la semana, acordandose su cumplimiento en la parte que concierne al Ayunt.<sup>o</sup>

Por un el Jefe se dio cuenta del expediente de rectificacion al amillaramiento de la Riquera publica de esta Villa, formado por la Junta Provincial para el proximo ejercicio de 1899 a 1900. — El Ayunt.<sup>o</sup> lo examinó detenidamente y encontrandolo conforme con las prescripciones legales, y en atencion a que durante el plazo de exposicion al publico, no se ha presentado ninguna reclamacion, por via de impugnacion, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se remita a la Superioridad para que se sirva prestarle su aprobacion si la mereciera. —

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y en virtud de repetidas faltas en el cumplimiento de sus deberes, se acordó destituir del cargo al guarda o encargado de la Alameda, Valle Moran, nombrando para sustituirle al vecino Juan Abad Ruiz con el haber anual que figura en Presupuesto. —

Seguidamente, se dio cuenta de un expediente posesorio, instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa, a instancia de Don Cristobal Baraquemada y Toro, vecino de Frezueval, para acreditar la posesion en que viene su esposa D<sup>na</sup> Remedios Targas y Targas e inscribirla nombre de esta en el Registro de la Propiedad, la finca rustica siguiente, que radica en este término.



no Municipal. — Quince fanegas tierra de labor con olivos y una pequeña casa, en el sitio del Acebuche, o elera del Acebuche, que con la cabida de diez y seis fanegas y una utilidad de ochocientas noventa y dos pesetas, figura amillarada a nombre de Don Est<sup>o</sup> Vargas, correspondiendo separadamente a la casa la utilidad líquida imponible de cuatro pesetas. — Y resultando de expresado expediente que se han satisfecho los derechos a la Hacienda por traslación de dominio, habiéndose suspendido la inscripción por no figurar amillaradas las fincas a nombre de la poseedora, por unanimidad se acordó que se amillaran a favor de la expresada D<sup>a</sup> Remedios Vargas y Vargas las mencionadas fincas con las utilidades con que figuran y queda dicho, librándose certificación de este acuerdo a la interesada a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad. —

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, por el importe de la decava parte del Presupuesto, y que en ningún caso se satisfagan las atenciones atrasadas en cuanto lo permita el estado de fondos. —

También se dio cuenta de un expediente procesado instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Juan María Salguero como marido de Josefa Hernandez Pabou para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, así como también a nombre de su esposa, varias fincas rústicas y una Urbana; y resultando del examen del mismo, que se ha satisfecho el impuesto de derechos reales, habiéndose suspendido la inscripción por resultar dichas fincas amillaradas a nombre de distinta persona de los poseedores, por unanimidad acordó que se amillaren a favor de los expresados Juan María Salguero digo Salguero y su esposa Josefa Hernandez Pabou las fincas siguientes con las utilidades líquidas que también se expresan. — Pesetas Cent.

Una fanega y nueve celeminios de tierra de labor en este termino y sitio de Gárceta con la utilidad de veintidós pesetas, noventa y dos centimos. —

Ocho celeminos tierra labor en Tracaco o camino de Hornachos con la de seis peetas - 6 "  
 Tres fanegas en la Parrilla con la de quince peetas - 15 "  
 Una fanega tres celeminos en Casas, correspondiendo -  
 Le una utilidad once peetas veinticinco centinos - 11' 25  
 Ocho celeminos id en San Pedro con la de tres peetas  
 treinta y cinco centinos - 3' 35  
 Una Casa en Calle de San Blas con utilidad de diez  
 peetas - 10 "

Siendo bajo las expresadas fincas, excepto la ultima que no aparece que contribuya en la actualidad, en la relacion de Juan Olejo Hernandez Munoz, a cuyo efecto se tendran presente en la formacion del primer Apendice al Censillaramiento, y que se libre certificacion de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Felipe Marquez Sobato, natural de los Yantos, casado con Dolores Silva Contreras, domiciliados en la Calle de San Blas de esta Villa, solicitando se le considere como vecino de la poblacion por llevar el tiempo de residencia necesario, en su vista se acordó conceder al solicitante la vecindad que intenta y que al efecto se le incluya en el Padron de vecindad.

Por la Comision de Beneficencia se presentaron las listas de pobres de la localidad a quienes debe concederseles por el municipio gratuitamente asistencia Medico-Farmacutica, y examinadas que fueron, la Corporacion acordó aprobarlas y que se saquen copias para entregar a los Sres. facultados titulados, toda vez que habran de regir durante el año economico de 1899 a 1900.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmando todos los señores concejales presentes, de que yo el Secret. certifico.

Antonio Lopez  
 Josephisco Castilla  
 Candido Lopez  
 Florencio Chacon  
 Vicente Garcia  
 Pyrriano Subiron  
 Rodrigo Larra  
 M. Lopez  
 José Martinez



Señor ordinaria del día 13 de Agosto de 1899.

Señores Concejales.

D. José Bisco Castilla  
" Candido Lopez Martinez  
" Cipriano Tubiran Sierra  
" Silverio Chacon Ruiz  
" Teodoro Garcia Bisco  
" Rodrigo Larios Barrero  
" José Martinez Fernandez

En la Villa de Rivera del Fresno, a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en las Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Lopez Martinez por dicho Señor se declaró abierta.

Acto continuo por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seidas los Proclamas Oficiales y demas ordenes de las Autoridades superiores, la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Seguidamente, se dió cuenta de un recurso de alzada entablado para ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion por la vecina Aurora Diaz Jimenez, contra el fallo de la Comision Mixta de Reclutamiento de Badajoz, que declaró Soldado a un hijo Manuel Salguero Diaz, confirmando el del Ayunt. = Abierta discusion sobre el particular, y despues de hacer uso de la palabra varios de los Señores Concejales, traidos a la vista cuantos antecedentes se han creido precisos y obran en el archivo Municipal para resolver con mas acierto el caso presente, habida consideracion de que la recurrente falta descaradamente a la verdad en la exposicion de hechos, diciendo al capricho respecto al aprecio e taracion que de sus bienes han practicado los peritos, siendo asi que a juicio del Ayunt. = los tipos fijados tanto a las fincas como a la quinta de riuillas y campo que la interesada posee, se ajustan en un todo a la verdad y la razon, en cuya apreciacion se ha tenido presente la deducion que debe hacerse de los costos de labores siembra y contribuciones, por unanimidad se acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido, e informar en el sentido de que procede sea declarado Soldado, por no resultar probado el extremo que alega de ser hijo unico de viuda pobre, el mero del actual recurrente Manuel Salguero Diaz, hijo de la reclamante. =

Se acordó, que con el fin de realizar los descubiertos que por conciertos y demas conceptos tenga a su favor la Admon. Municipal de Consumos, se formen relaciones de deudores y se entreguen al Agente ejecutivo para la realizacion de sus debitos por

la via de apuración, instruyendo al efecto los expedientes oportunos con arreglo a la vigente Instrucción.

En vista del mal estado en que se encuentra el piso del local escuela, de la que dirige el profesor D. Juan Fernandez Acevedo, se acordó hacer las reparaciones necesarias en el mismo, aprovechando la presente época de vacaciones.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que con fecha treinta y uno de Julio último al hacerse cargo el Recaudador de Arbitrios Municipales, de los tableros tanto del Repart<sup>o</sup> de Guardia Rural como del de Censos de la villa de Taldemuda, para proceder a la cobranza voluntaria, se formó a dicho recaudador un cargo por valor de siete mil novecientas sesenta y seis pesetas, setenta y ocho centimos importe de ambos repartimientos. La Corporación quedó en teoría, aprobando la conducta seguida por su Presidente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Presidente firmando los tres Concejales presentes de que es el Gerente certifica.

Muñoz Lopez, José Pisco Castilla, Candido Lopez

Cipriano Subirán

Silverio Chacón

Vicente Goveien

José Martínez

Rodrigo Laris

M. Lopez

ma

### Sesión extraordinaria del 16 de Agosto 1899

Sres Concejales

D. José Pisco Castilla

" Candido Lopez Martinez

" Silverio Chacón Ruiz

" Cipriano Subirán Vera

En Privera del Presno a diez y seis de agosto de mil ochoc. noventa y nueve, reunida por previa especial convocatoria en estas Casas Consistoriales, los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan, presidiendo



D.  
 « José Martínez Fernandez  
 « Vicente Garcia Bueso  
 « Rodrigo Larios Barrero

dos por el Sr. Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados en la forma establecida por la vigente Ley municipal, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion, la cual ha sido anunciada por pregón y edictos, siendo las diez de la mañana.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso a la Corporacion que segun constaba por la cedula de convocatoria, la sesion tenia por objeto verificar el sorteo de vocales que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de asociados que habian de regir durante el actual año economico, e incontinenti por mi el Sr. se dio lectura a las disposiciones de la Ley organica que hacen referencia al acto, asi como de las listas de contribuyentes divididos en secciones, las cuales han estado expuestas al publico para el plazo reglamentario, sin que en un contra se produjera reclamacion de ninguna especie.

Verificado el sorteo en presencia de los concurrentes, y en armonia con lo establecido por los art.º 67 y 68, resultaron elegidos los Señores siguientes:

Primera Seccion

D. Sebastian Lopez Martinez  
 « Juan Jose Delgado Campillejo  
 « Antonio Sabon Carbajal

Segunda Seccion

« Lucas Sanchez Sainx  
 « Pedro Martinez Fernandez  
 « Daniel Delgado Sabon

Tercera Seccion

D. Diego Blanco Sabido  
 « Damian Bauer Navarro  
 « Pilar Pavon Merchau

Cuarta Seccion

« Antonio Carmona Gonzalez  
 « Pedro Corraliza Vital  
 « Joaquin Vital Gonzalez

acordandose que se publique el resultado del sorteo, por medio de edictos en la localidad y Boletín Oficial, con perjuicio de hacer saber su nombramiento a los Señores elegidos, para que dentro del termino legal de ocho dias puedan presentar sus excusas, transcurridos los cuales y resueltas las reclamaciones presentadas, seran citados en la forma ordinaria para darles posesion de sus cargos.

Con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar que se expresaron en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firmo



todos los Señores Concejales acitentes al acto de todo lo que yo el Secretario certifico

Ayuntamiento

José María Castilla

Candido Lopez

Horacio Chacon

Cypriano Subiran

José Martínez

Vicente Garcia Rodrigo Larro

M. Lopez

rio

Señor Ordinaria del día 20 de Agosto de 1899

Señores Concejales

- D. José Ruco Castilla
- " Candido Lopez Martinez
- " Silverio Chacon Ruiz
- " Vicente Garcia Ruco
- " Rodrigo Larro Barrero
- " José Martinez Fernandez
- " Cypriano Subiran Sierra

En Rivera del Puerto a veinte de agosto del año del Señor, reunidos en estas Casas Constitucionales los Señores del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Lopez Martinez, para celebrar la sesión ordinaria de este día, se declaró abierta siendo las once de la mañana.

Se dio cuenta del acta de la última sesión, que fue aprobada y ratificada la extraordinaria del día diez y seis.

Leídas las Resoluciones Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, se acordó en unánime cumplimiento, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del día.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que con el fin de conocer el verdadero estado de los asuntos que tiene pendientes este Ayuntamiento en las oficinas provinciales, y a la vez gestionar su pronta resolusion, se hace preciso nombrar una Comision que pase a la Capital con tal objeto, y discutido suficientemente sobre el particular, por unanimidad fueron nombrados para este efecto, el Sr. Alcalde y Sr. D. de la Corporacion a quienes se les abonará por gastos de viaje y estancia en Badajoz la suma de ciento cincuenta

cuenta peretas, con cargo al Capitulo primero artº octavo del Breve Municipal vigente.

Combien se acordó que con el fin de poder hacer efectiva las multas impuestas por la Alcaldía por infracción de las Ordenanzas municipales y bandos, se adquiere papel de multas municipales, toda vez que están casi agotadas las existencias de aquel, solicitando del Sr. Admº de Hacienda se faciliten a este Ayuntamiento cincuenta pliegos de la clase 2ª librito de clas. 3ª y cincuenta de clase 4ª importantes quinientas peretas nominales y cuyo diez por ciento de cincuenta peretas habrá de satisfacerse del Capitulo de Suplementos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los Sres. concurrentes al acto de que yo el Secretº certifico. =

Aminto Lopez      José Pisco Castilla      Camelido Lopez

Cipriano Subiran      Silverio Chacon

Vicente Garcia      José Martínez  
Rodrigo Lario

M. Lopez  
rio

Señor ordinaria del día 27 de Agosto de 1899.

- Señores Concejales =
- D. José Pisco Castilla
  - " Camelido Lopez Martinez
  - " Cipriano Subiran Viera
  - " José Martínez Percevalde
  - " Silverio Chacon Ruiz
  - " Vicente Garcia Pisco
  - " Rodrigo Larios Barrero

En Rivera del Fresno a veintiete de Agosto de mil ochoc. noventa y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, los Señores del Ayuntamiento de esta Villa que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Amiceto Lopez Martinez, quien declaró abierto el acto siendo las once de la mañana. Equitadamente por mi el Secretº se



de lectura del acta de la Sesion anterior y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporacion, no haberse presentado ninguna reclamacion contra el sorteo de vocales de la Junta Municipal de asociados, acordandose en su virtud que se haga saber a los interesados sus nombres, minutos y usos de posesion de sus cargos.

Diose cuenta del expediente en tramitacion de las alteraciones del arrendamiento para cubrir las bajas acordadas por la Admision Provincial de Hacienda, en las relaciones de los Srs. D. Fernando y D. Mateo Vazquez y Cabrera de Taca y por unanimidad se acordo confirmar en todas sus partes el acuerdo de la Junta Pericial de fecha de ayer por estimarse ajustado a la legislacion vigente.

Tambien se acordo en vista de no haberse presentado por los vecinos mejoradores, relacion alguna relativa a terrenos que ratiquen en este termino municipal y se hallen infestados de Langosta, que se nombren comisionados de labradores y personas peritas las cuales auxiliadas de los dependientes municipales, practiquen los reconocimientos dando cuenta diaria a la alcaldia de las operaciones que realicen, expresando con claridad y precision, la extension o cabida de las porciones infestadas que denuncien sitio y direccion de las fiercas y cuantos otros datos o antecedentes crean conducentes al mejor desempeño de la mision que se les confian. Al efecto fueron nombrados los señores siguientes, Antonio Moreno Pavo, Jose Pisco Castilla, Julian Serrano Ester, Jose Martin Fernandez, Candido Lopez Martinez, Juan Paez Simenton, Juan Ortiz Sayago y Juan Aguilera Gonzalez, a quienes se les comunicara su nombramiento, para que practiquen los reconocimientos sin perdida de tiempo.

Por ultimo a propuesta de varios Señores Concejales se acordo que con el fin de mejorar las plantaciones de la Alameda del Ayuntamiento se proceda a talar los arboles que resulten defectuosos, los ya secos y los inservibles, imputandose el oportuno expediente de subasta para la adjudicacion al mejor postor.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que



tratar se levantó la Sesion por el Sr. Presidente, disponiendose la extension de la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes de que yo el Secret<sup>o</sup> certifico. —

Manuel Lopez      José Ruico Castilla      Candido Lopez

Cipriano Subirana

Silvino Chacon

Vicente Garcia

José Martinez

Rodrigo Lario

M. Lopez

Seco.

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1899. —

Señores concejales. —

D. José Ruico Castilla  
 " Candido Lopez Mart<sup>o</sup>  
 " Silvino Chacon Ruiz  
 " José Martinez Fernandez  
 " Rodrigo Lario Marrero  
 " José Pereira Sayago  
 " Cipriano Subirana Sierra

En Rivera del Fresno a tres de sept<sup>o</sup> del año del sello, reunidos en estas Casas Comistoriales los Señores del Ayunt<sup>o</sup> de esta Villa, que al margen se expresan, presididos por el Sr. D. Manuel Lopez por el Martine Alcaide Constitucional, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion siendo las once en punto de la mañana. —

Seguidamente por mi el Secret<sup>o</sup> se dió lectura del acta de la Sesion anterior y fue aprobada. —

Fueron leidos los Boletines Oficiales y ordenes emanadas de la Superioridad, acordandose en cumplimiento a la parte que concierne al Ayunt<sup>o</sup>. —

Se acordó á propuesta de la Comisión de Beneficencia incluir en las listas de vecinos que en concepto de pobres tienen derecho a asistencia facultativa durante el año económico actual á D. Pedro Bolaños, 1.<sup>a</sup> de Manuel Martín, Juliana Cruz, Párramo, na Zaparrá, Esteban de Jarama, Rodrigo Sanguera Pérez, y que se excluya al vecino Alonso Carbajal Quiñ.

Acto seguido se acordó del mismo modo autorizar al Señor Alcalde D. Esteban Lopez Martín para que en nombre y representación de este Municipio confiera poder especial y general y tan bastante como por derecho se requiera y sea necesario á favor de Don Pedro Brans y allegias, Comandante retirado, vecino de Madrid, con domicilio en la Calle de Sagasca núm.<sup>o</sup> diez y siete principal; para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia, pueda practicar cuantas gestiones sean necesarias en investigación de las existencias de bienes metálicos, créditos y valores; para que en los Ministerios, Dirección General de la Deuda pública y todas las demás dependencias del Estado; así como en Bancos y Sociedades de crédito, practique también las gestiones necesarias, hasta conseguir el reconocimiento, liquidación de pago de créditos y valores; para que admita resoluciones y acuerdos que sean benéficos y se ale de los que crea perjudiciales; para que procure valores á cargo conversiones ó cobro de capitales ó intereses vencidos y que vayan, haciendo cuando sea preciso las renunciaciones que depongan las leyes ó que crea convenientes; para que cobre y perciba en metálico ó valores cualesquiera cantidades, firmando y expediendo cuantos documentos sean para ello necesario; para recurrir á los Tribunales de Justicia si lo necesita á fin de recuperar bienes, metálicos, valores y documentos que puedan hallarse detenidos ó retenidos en poder del Estado, Bancos, Sociedades y particulares; para que pueda hacer se cargo de todos los asuntos que interesen al Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia y practique para ello cuantas gestiones y diligencias sean necesarias aunque no se haga especial mención pues para todo ello se le confiere el más amplio poder sin limitación alguna.

Del mismo modo se acordó que sin deusar alguna parte dicho Sr. Alcalde á otorgar el oportuno poder ante el notario público que á bien tenga designar, remitiendo dicho

poder a Sr. Práez y allegias. — Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman dichos señores del Ayunt.º de todo lo cual yo el Sr.º certifico. —



Arrieto Lopez Jose Misco Castilla Candido Lopez

Silverio Chacon Rodrigo Lario Jose Pereira  
Jose Martinez Cipriano Subiran

M. Lopez  
mi.

Sesion ordinaria del 10 de Septiembre de 1899.

Señores Concejales

- D. Jose Misco Castillo
- " Candido Lopez Martinez
- " Silverio Chacon Práez
- " Jose Pereira Saizaga
- " Jose Martinez Pereda
- " Rodrigo Larios Marrero
- " Cipriano Subiran Vera
- "
- "

En Rivera del Fresno a diez de Septiembre mil ochoc. noventa y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Concejales los señores del Ayunt.º de esta Villa que suscriben y a su margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Arrieto Lopez Martinez, Alcalde, quien declaró abierta la sesion.

Dada cuenta de la sesion anterior fue aprobada, y leidos los Decretos Oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento.

A propuesta del Concejale Sr. Garcia Risco, se acordó la publicacion de bandos recitando a los vecinos para que blanqueen las fachadas de sus respectivas casas y aseo diariamente las aceras, con lo cual a la vez que una medida de higiene, daran una prueba de cultura y contribuirán al embellecimiento de la poblacion.

Diose cuenta de las reclamaciones entabladas por los señores Ant.º Baca Carbajal y D. Eduardo S. Argona, forasteros, contra los acuerdos de la Junta Pericial y Ayunt.º sobre variacion de

utilidades de algunas de sus fincas por alteracion de cultivo, y en su vista se acordó desestimar la pretension de los reclamantes, por estimar que no les asiste razon alguna.

Por ultimo el Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion que para atender al restablecimiento de un canal y por recomendacion facultativa precisaba hacer uso de los Baños de mar, y en su consecuencia rogaba al Ayuntamiento le concediera quince dias de licencia al expresado objeto, el Ayunt<sup>o</sup> por unanimidad acordó acceder gustoso a la pretension del Sr. Presidente, y que se encargue del despacho de la Alcadia el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente D. José Prico durante la ausencia del Sr. Alcalde Presidente.

Con lo cual y despues de aprobar la distribucion de fondos para el mes de la fecha, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, por no haber mas asuntos de que tratar, disponiendo la extencion de la presente acta, que firman todos los señores presentes de que yo el Sr. escribo certifico.



Amico Lopez    José Prico Castilla    Candido Lopez  
Silverio Chacon    Rodrigo Lario  
José Pereira    José Martínez    D. Cipriano Subirán

El. Lopez  
mo.

Señor ordinaria del día 17 de Sept<sup>o</sup> de 1899.

Señores Concejales  
D. José Prico Castilla  
" Candido Lopez Mart<sup>o</sup>  
" Silverio Chacon Ruiz  
" José Pereira Sayago  
" **Rodrigo Lario** D.  
" Cipriano Subirán

En Rivera del Fresno a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en mayoria legal en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento de esta villa que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amiceto Lopez Martinez, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion cuando las once



D. José Martínez Fernandez  
 " Vicente Garcia Risco

de la mañana. —

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos contenidos en la orden del dia. —

Se acordó visto el estado que ocupa el expediente instruido para la extincion de la plaga de Langosta en este Termino Municipal, del cual resulta que los terrenos de panto, se encuentran en su mayor parte infestados, requeriendo a los dueños para que manifiesten si optan por verificar dicha extincion por su cuenta empleando al efecto los medios que determina el Reglamento vigente, o se cometen a los procedimientos que en su dia habra de aplicar la Junta Municipal de esta Villa.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes y circulares de la Superioridad, recibidos en la semana ultima, y se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento. — Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los señores Concejales que caben sacando de todo lo que yo el Sr. certifico. —



Miembro Lopez      José Risco Castilla      Candido Lopez

Viloberto Macon      José Perceiro  
 Rodrigo Lario      José Martínez      Cipriano Sabina

El Sr. Lopez  
 Sr. /

Se

sesion Ordinaria del 24 de Sept<sup>o</sup> de 1899.

Señores Concejales. — En Plena del Trono a veinticuatro de Septiembre del año mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. 1<sup>o</sup> Teniente Alcalde Don Jose Ricos Castilla al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, quien declaró abierta la sesion. —

Acto seguido se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada sin discusion. —

Seidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento y se pasó a tratar de los asuntos del dia. —

Seguidamente se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Francisco Ponce Lopez para que se auxiliare a su nombre en el Registro de la Propiedad, la casa numero once de la Calle de Boteros, en esta Villa, que mide una superficie de ciento sesenta varas cuadradas, y linda por la tra<sup>ta</sup> entrando con Eugenio Gutierrez, izquierda Angelarias y espalda Jose Gomez y D. Estanislao Bragera, libre de censos, y como referida informacion posesoria se halla aprobada segun auto de fecha diez y ocho de Agosto proximo pasado presentada en el Registro de la Propiedad de este Partido y pagados los derechos que corresponden al Tesoro, asi como expresada y delimitada casa, se encuentra en la actualidad demarcada a nombre del vecino que fue de esta Villa Juan Lopez Pica, segun consta de la certificacion que obra por cabeza de la informacion posesoria referida; por unanimidad se acordó que al confeccionar el Apudico de el año venidero de 1900-01, se auxiliare a nombre del referido Francisco Ponce Lopez, y que se expida por Secretaria certificacion de este acuerdo al interesado a los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad. —

Seguidamente, se dio cuenta de otro expediente posesorio instruido en este Juzgado Municipal a instancia de

Antonio Carmona Rosa, de estos vecinos, para que se le  
amillane una casa en la calle del Calvario un número de go-  
bierno, que linda por la vía entranda con Fran<sup>co</sup> Delgado por la  
izquierda Pedro Muñoz Becerra y espaldas D<sup>a</sup> Teresa Torres, y como quie-  
ra que referida informacion precatoria, se halla aprobada por au-  
to de treinta y uno de Julio último, presentada en el Registro de  
la Propiedad y pagados los días correspondientes al Tesoro, y sus-  
pendida la inscripción por no estar amillanado referido  
predio a nombre del poseedor en de otra persona alguna, se  
acordó por unanimidad amillarar espouada Casa a nom-  
bre del repetido Antonio Carmona Rosa y que se expida  
certificación de este acuerdo al interesado para los efectos de ins-  
cripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

También se dio cuenta de un escrito que presenta  
el vecino D. Manuel Becerra Moreno, denunciando los trabajos  
llevados a efecto por Alonso Moreno Gomez, para variar el cauce  
natural del Río en el sitio conocido por Pozo Viejo, con el fin de  
utilizarse de un trozo de terreno que pertenece a los hijos del  
Pueblo, y pide se acuerde por el Ayuntamiento sea requerido el Alonso  
Moreno, obligándole a que reponga las cosas al estado que  
anteriormente tenían. La Corporación después de discutir so-  
bre el particular, acordó que para resolver con más acierto, se  
perone la Comisión de Policía y Obras en el sitio de referencia  
e informe del resultado que ofrezca la inspección ocular.

Por último por el Sr. Presidente se dispuso que  
por mí el Srío se dicra cuenta a la Corporación del estado  
que ocupan los expedientes de altas instancias por el Ayun-  
tamiento y Junta Pericial de esta Villa, por variación de cul-  
tivo ocltacion y mala clasificación de algunas fincas que  
radican en este Termino Municipal y pertenecen a los con-  
tribuyentes D. Eduardo Sanchez Arona, D. Antonio Vaca Car-  
bajal D. Manuel Herrander Prieta y D. Jose Duran Lopez,  
verificado lo cual y enterado el Ayuntamiento de la tramitacion  
que han llevado los repetidos expedientes, así como de las  
reclamaciones entabladas por los Sr<sup>s</sup> D. Antonio Vaca  
Carbajal y D. Jose M<sup>o</sup> Alayo como representante del Sr. San-  
chez Arona; por unanimidad se acordó, confirmar en  
todas sus partes lo acordado por la Junta Pericial, y

en consideracion a que en la tramitacion de los expedien-  
tes se han cumplido las prescripciones legales, se desesti-  
man las reclamaciones presentadas por los Sr<sup>s</sup>. Mayo y  
Yaca, remitiendose a la Superioridad para su apro-  
bacion los expedientes originales.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada  
la sesion disponiendo se extendiera la presente acta que  
firman todos los concurrentes, de que yo el Sr. certifico =  
docto magistrado = resultado = Por = Vale =



José Rico Castilla

Candido Lopez

Vicente Garcia

José Pereira

Silvio Chacon

Cipriano Subiran

Rodrigo Lario

M. Lopez  
ma.

Sesion ordinaria del dia 1<sup>o</sup> de Octubre de 1899

Señores Concejales-  
D. José Rico Castilla  
" Candido Lopez Ma<sup>r</sup>  
" Silvio Chacon Ruiz  
" Cipriano Subiran  
" Vicente Garcia Rico

En Rivera del Fresno a primero de Octubre  
de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos  
en estas casas consistoriales los Sr<sup>s</sup> que sus-  
criben y al u. argu se expresan, para cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia, por el  
Sr. Alcalde Presidente D. Candido Lopez Ma<sup>r</sup>  
fue se declaró abierta la Sesion siendo las  
once en punto de la mañana. =

Seguidamente se dio cuenta del ac-  
ta de la sesion anterior y fue aprobada. =

Por mi el secret<sup>o</sup> Tambien se dio cuenta  
del apendice de rectificacion al amilla-



camionto de la Riquera publica de este Distrito Municipal, formado por la Junta Pericial para el presente ejercicio de 1.899-a-1.900. - El Ayuntamiento examinó detenidamente y encontrándolo conforme con las prescripciones legales, y en atención a que durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna reclamación, previa discusión, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se remita a la Superioridad para que en su vista se sirva practicar su superior aprobación si la mereciera.

Diose cuenta de un expediente poseído instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino Don Jose Pavon Subiran, para acreditar la pertenencia e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad las fincas rústicas siguientes y su utilidad

				Pesetas - Cts.
Cuatro fanegas	tierra de labor en Canacavera	de clase 5 <sup>a</sup>	20	..
Una id	id	Pilar del Caño	4 <sup>o</sup>	9
Una id	id	Mega Canario	4 <sup>a</sup>	9
Media id	id	Orio	4 <sup>o</sup>	4' 50
7ms cehmines	id	Canchal	5 <sup>a</sup>	1
Severe id	id	id	5 <sup>a</sup>	3' 75

Y resultando de expresado expediente que fue aprobado por auto del Sr. Juez fecha primero de Mayo ultimo, ratificado en treinta y uno de Julio proximo pasado, que se han satisfecho los btes. a la Hacienda por tralacion de dominio habiendose univariado la inscripción y tomándose anotacion preventiva en el Registro de la Propiedad, por no figurar amillaramos expresados fincas a nombre del actual procector, por unanimidad se acordó que se amillaramos aquellas a favor del solicitante D. Jose Pavon Subiran con las minimas utilidades con que figuran, debiendo cauar baja los cinco primeros en Vicente Subiran Salguero y la sexta y ultima en Juan Subiran Salguero y Juan Favero Gutierrez en la proporcion de seis y tres cehmines respectivamente, mandando que se libere relacion suficiente para que la Junta Pericial pueda llevar a efecto la oportuna tras-

ferencia en el proximo apertice y que se expida certifica-  
cion de este acuerdo al interesado a los fines de inscrip-  
cion en el Registro de la Propiedad. =

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifesto a la Cor-  
poracion que con motivo de estarse confeccionando el presu-  
puesto Adicional al ordinario de 1896 a 99, ha tenido ocasion  
de conocer los multiples debitos que pesan sobre el Municipi-  
pio, en los que figurau cantidades muy crecidas, como son  
noventa y tres mil seiscentas noventa pesetas cincuenta y ocho  
centimos por Contingente provincial, cincuenta y cinco mil  
ochocientas ochenta y seis pesetas setenta y nueve centimos,  
por Consumos, cuatro mil ochocientas once pesetas setenta y  
seis centimos por Contingente carcelario, y otras muchas  
de menor importancia, que dificultan y hacen imposible  
la vida Municipal y buena marcha Administrativa, por cu-  
ya razon se hace preciso adoptar una revolucion, a evitar res-  
ponsabilidades que pudieran alcanzar a la Corporacion que  
hoy rige y es completamente agena. = Tomada en considera-  
cion la proposicion del Sr. Alcalde y despues de amplia dis-  
cusion se acordo declarar en los anteriores Ayuntamientos toda  
responsabilidad que pudiera sobrevenir por virtud de reclamacio-  
nes de los expresados debitos y de cuantos otros procedan de ante-  
riores ejercicios a la epoca de su gestion, y que asimismo,  
se forme por el Sr. Contador una liquidacion general y re-  
solucion expresa de cuantos debitos tenga el Ayuntamiento para  
proceder a lo que haya lugar. =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levanto la sesion que firman todos los señores Conce-  
jales presentes de que yo el Secretario certifico. =

Amato Lopez  
Candido Lopez

Jose Misco Castilla Jose Periro

Vicente Garcia

Cypriano Urbina

Movio Macon

Rodrigo Lario

El. Lopez

rio.

El-



sesion extraordinaria del 6 de Octubre de 1899 =

Señores Concejales

D. José Prieto Castilla  
" Candido Lopez Martinez  
" Vicente Garcia Prieto  
" Silverio Chacon  
" Cipriano Subirau

En la Villa de Rivera del Fresno a seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos previa especial convocatoria a efecto, en estas Casas Comisionales, los señores concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. José Prieto Castilla primer Teniente Alcalde en funciones, por incompatibilidad del Sr. Alcalde presidente, y siendo las diez en punto de la mañana se declaró abierta la sesion =

Seguidamente y presente a este acto el Sr. D. Manuel Becato Illoren, se pasó a formular las condiciones del contrato de arrendamiento de Casa-Cuartel, para instalar la Guerra del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, habiendo quedado ultimado en la forma que a continuacion se expresa, y convenidas despues de animada bucion las clausulas siguientes: =

Primera — D. Manuel Becato Illoren, cede en arrendamiento al Ayuntamiento de esta Villa la casa de su propiedad sita en la Calle del Cuerno numero veintidos, para ser destinada a Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Infanteria, por el precio anual de quinientos sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos. =

Segunda — La duracion del contrato sera de seis años, y su importe satisfecho por trimestres vencidos, con cargo a los fondos municipales, a cuyo efecto se hará la oportuna consignacion al formar los presupuestos ordinarios. =

Tercera — Porán de cuenta del dueño de la casa, suantas obras y reformas sean precisas llevar a cabo en la minima, para conseguir que llene cumplidamente los fines a que se la destina, segun tiene convenido con el Jefe de la Sinesa y constan en el expediente instruido. =

Cuarta — Todos los desperfectos que sufra la casa, que no sean motivados por fuerza mayor o defectos de construccion, serán reparados y corregidos por cuenta del Ayuntamiento. =

Quinta — El contrato unicamente podrá rescindirse por mutuo consentimiento de ambas partes contratantes, y si por cual-

quier causa el Ayuntamiento despidiera la fuerza del Cuartel para instalarla en otra nueva casa, quedará responsable al pago y cumplimiento de este contrato.

Sexta. — Será perjuicio de lo establecido en la condicion anterior, quedará de hecho rescindido el contrato, si el Puerto de la Guardia Civil desapareciera de la localidad por disposiciones superiores, sin que en este caso tenga derecho el dueño de la casa Sr. Decado Moreno a reclamar indemnizacion de ninguna clase.

Septima. — En el caso de rescision o terminacion de este contrato, habrá de comunicarse con un trimestre de anticipacion, al dueño de la casa o Ayuntamiento segun proceda, para los fines consiguientes.

En cuya forma quedó convenido el contrato, dando se por terminada la sesion, en virtud de no contar en la convocatoria otros asuntos de que haya de ocuparse la corporacion, disponiendose por el Sr. Presidente que para resguardo del Sr. D. Estanislao Decado se le expida certificacion de la presente acta, que suscriben todos los tres concejales presentes y tambien lo hace el Sr. Decado Moreno en prueba de aceptacion y conformidad, de todo lo cual fué el Sr. certifico.

Josepino Castilla

Vicente Garcia

Candido Lopez

Jose Perera

Pjrriano Subirana

Ve

Rodrigo Lario

Manuel Decado

M. Lopez

Alvaro Chou

rio.



Siou ordinaria del 8 de Octubre de 1899.

Señores Concejales

D.

En Rivera del Puerto a ocho de Octubre del año del setenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento que suscriben y al margen se expresan el objeto de celebrar la siou ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan P. Lopez Martinez quien declaró abierta la siou.

Por mi el Secret<sup>o</sup> se dio cuenta del acta de las dos ultimas sesiones, habiendo sido aprobada la ordinaria y ratificados los acuerdos de la extra-ordinaria del día seis.

Leidos los Boletines oficiales y ordenes de la Superioridad, se acordó en cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del día.

Se acordó a propuesta del Sr. Presidente, que se incluya en las listas de beneficencia a los Vecinos pobres José María Ortiz, Manuel Fernandez Ramirez, y José Gonzalez Gutierrez, por reunir las condiciones necesarias para gozar de este beneficio, y que se participe en inclusion a los señores Facultativos Titulares, para que les presten su asistencia.

Seguidamente vista una comunicacion del Sr. Jefe de la Oficina de trabajos Estadísticos, interesando se nombre una comision que permaneciese en la Capital pueda proceder a sublevar los datos de que adolece el Censo de Poblacion de esta Villa, el Ayuntamiento acordó que a dicho objeto se comisione a efecto de la Corporacion acompañado del que fue Oficial de la Secretaria D. Manuel Barrera condecorado del personal, y que a la vez accionen cuantos asuntos pendientes haya en las Oficinas de Hacienda, abonandoseles por via de gastos del viaje y estancia en la Capital la suma de treinta y cinco pesetas con cargo al Capitulo primero art<sup>o</sup> octavo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos

que tratar, se dio por terminada la sesion, entendiéndose  
se la presente acta que firman todos los señores conce-  
jales presentes de que yo el secretario certifico.

Amicto Lopez

Vicente Garcia

Candido Lopez

José Pereira

José Pisco Castilla

Pysriam Subira

Rodrigo Lario

Silverio Macou

M. Lopez

mi.

Sesion ordinaria del 15 de Octubre de 1899.

Señores Concejales

En la villa de Rivera del Fresno á quince  
de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reu-  
nidos en estas Casas Conistoriales los señores que  
uneniben y al margen se expresan para celebrar  
sesion ordinaria, siendo las once en punto de la  
mañana y presidida por el Sr. Alcalde Don  
Amicto Lopez Martinez se declaró abierta  
la sesion.

Se da cuenta del acta de la anterior que  
aprobada y leidas los Proletings Oficiales y  
demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se acordó en vista de los muchos des-  
cubiertos que existen sin satisfacer, que se active la recau-  
dacion y que por la Agencia Ejecutiva se utilicen los pro-  
cedimientos de apremio hasta conseguir la realizacion de  
cuantos debitos resultan a favor del Ayunt<sup>o</sup> por todos con-  
ceptos, para poder a su vez satisfacer el Municipio al-  
gunas de las muchas atenciones que tiene sin cobrar.

Se dio cuenta de cinco expedientes de declara-  
cion de alta de fincas rusticas que no contribuyen

en la actualidad, pertenecientes, a Pedro y Isabel Acido Durán, José Acil<sup>o</sup> Sayabera Acido, Manuel Juanz Barroso, Juan Melchor Morales y Antonia Florencia Salguero, los cuales habrán de verter efectos en el apudice del proximo año economico, y resultando de los mismos que la Junta Pericial en sesion del dia diez de los corrientes, acordo la clasificacion de los terrenos y asignacion de utilidades que a cada finca corresponde, el Ayuntamiento por unanimidad acordo confirmar en todas sus partes lo acordado por la Junta y que se remitian a la Superioridad para su aprobacion, segun preceptua el Reglam<sup>o</sup> de 30 de Sept<sup>o</sup> de 1888. —  
 Y no habiendo otros asuntos pendientes de que tratar se que ocuparse en este dia la Corporacion, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firman todos los señores conce-  
 pitales de que yo el Secretario certifico. —



Francisco Lopez

José María Estrella

Vicente Garcia

Cypriano Subirana

Candelido Lopez

José Perire

Rodrigo Lario

JH

M. Lopez  
 mio.

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1899.

Señores Concejales.

A.

"

"

"

"

"

"

En Rivera del Fresno a vintidos dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en mayoria legal en estas Casas Concejales los señores Concejales que suscriben al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Lopez Martinez se declaro abierta la sesion siendo las once de la mañana. —

Seguidamente se dio lectura de la acta de la anterior y fue aprobada. —

Fueron leidos los Proletines oficiales y ordenes de la superioridad que se han recibido durante la semana ultima y se acordó su exacto cumplimiento.

En vista de que se han presentado varios vecinos solicitando verbalmente se les cedan algunos palos y haces de caña para techumbres, de los que posee el abuelo de procedencia de la limpia verificada en la Alameda Illu- cinal, por unanimidad se acordó, que se adjudiquen dichos efectos mediante subasta publica, a cuyo efecto habra de instruirse el oportuno expediente, ingresando en arcas municipales el importe que produzcan, autori- zando para la celebracion de la subasta al Sr. Alcalde en union del Regidor Sindico.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tra- tar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. concijales presentes de que certifico

Aniceto Lopez

Jose Maria Castilla

Vicente Garcia

Cipriano Subirana

Candido Lopez

Jose Perero

Rodrigo Lario

M. Lopez

rio.

Sesion ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1899.

Concejales que asistieron

D.

"

"

"

"

"

"

"

"

En Rivera del Fresno a veintinueve de octubre del año del seso, reunidos en estas casas consistoriales los señores concijales del Ayuntamiento de esta villa, que al margen se expre- san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aniceto Lopez Martinez, siendo las once de la mañana se declaró abierta la sesion.

Acto continuo por mi el Sr. se dió lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada procediendo a ocuparse la corporacion de los asuntos del dia.



Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa, a instancia de Felicia Vargues Campos, vecina de la misma, para acreditar la posesion de una finca rustica de cabida de cuatro fanegas de tierra al sitio del Corcho, en este termino, que adquirio de su convecino Joaquin Cachadiñas Cabrera, en quien figura amillarada de labor de quinta clase, con el producto liquido imponible de veinte pesetas, cuyo documento lo presenta la interesada con el fin de que al formarse el expediente de rectificacion al Amillaramiento del proximo ejercicio de 1900 a 1901, se anillan a su nombre la finca de que se trata con el producto liquido que tambien se indica. — El Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a lo solicitado por Felicia Vargues Campos en atencion a que habiendo presentado expresado expediente en el Registro de la Propiedad del Partido para su inscripcion, suspenden esta por no hallarse amillurada a nombre de la poseedora la finca referida, tomandon en su lugar anotacion preventiva interin se subsana dicho defecto.

Vista una instancia que presentan varios vecinos, pidiendo se rectifique el Camino o Padien que partiendo del Pilar llamado del Caño termina en la Era de D<sup>a</sup> Jacoba Rubio Garcia, el Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a lo solicitado, y nombrar peritos para llevar a cabo expresada operacion de deslinde y amojonamiento, a los vecinos de esta Villa Luciano Sojo y Jorge Alonso, por estimar que reúnen las condiciones del idoneidad y practica suficientes para desempeñar cumplidamente la comision que se les confia.

Se acordo a peticion verbal del interesado, incluir en las listas de beneficencia al vecino Jose Guilleu Loido, pobre y enfermo, que en su vida por olvido involuntario no se habia incluido.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Agapito Rebollo Vargues de esta vecindad, solicitando le sea alta en su partida de enajenacion una fanega y cuatro celemines de tierra de labor en este termino y sitio de los Borrachales que adquirio de su convecino Juan Sierra Tavera, segun expediente posesorio que acompaña instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa en el que recayo auto de aprobacion del Sr. Juez en veintiocho de agosto del presente año, de cuyo documento fueron satisfechos los correspondientes derechos.

reales y tomarse anotacion preventiva en el Registro de la Propiedad, por no estar amillaramada expresada Juica a nombre del poseedor, con fecha dos del mes actual. - El ayunt<sup>o</sup> por unanimidad acordo acceder a lo solicitado por Don Juan Rebello Barquera, y que se amillen en el ejercicio proximo de 1900-901 la fanega y cuatra celeminas de tierra al sitio de Provocales con el producto liquido imponible de doce pesetas cincuenta centimos que se compronde de cuarta clase conque figura gravada en nombre de Jose Tierra Subirau en quince seta baja.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmandose por todos la presente acta de que yo el Sr. certifico.



Amiceto Lopez  
 Joseph de Castilla

Candido Lopez

Jose Pereira

Rodrigo Lario

Silvestre Macon

Jose Martin

Vicente Garcia

M. Lopez  
 rio.

Sesion ordinaria del dia 5 de noviembre de 1899.

Señores Concejales

En Rivera del Fresno a cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas consistoriales los señores del ayunt<sup>o</sup> de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Amiceto Lopez Martin alcalde Presidente, siendo las once de la mañana en punto se declaro abierta la sesion.

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada.

Leidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad recibidos durante la ultima semana, se acordo en cumplimiento en la parte concerniente al ayunt<sup>o</sup> parando a ocuparse la



Corporacion de los asuntos del dia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se mandó a la Corporacion que habiendo tenido conocimiento por las continuas manifestaciones del vecindario de las dificultades con que se tropiezan cada vez que se hace preciso abrir alguna sepultura en el Cementerio, adoptó la determinacion de reunir la Junta Municipal de Sanidad, con el fin de darle a conocer un hecho que puede revestir gravedad y buscar la solucion que estimara procedente, habiendose expuesto luego de una detenida discusion acerca del particular, que consideran anti-higienico y un peligro constante para la salubridad publica dada la proximidad del Cementerio a la poblacion, por los vapores que se desprenden e infectan la atmosfera, y con objeto de evitar el desarrollo de cualquier enfermedad epidemica, seria muy conveniente dejar de verificar enterramientos en dicho Cementerio, donde resulta verdaderamente imposible la apertura de fosas sin remover restos humanos en estado de putrefaccion, en consecuencia estima la presidencia, que se hace indispensable que el Ayuntamiento adopte las medidas convenientes si evitar llegue a desarrollarse alguna epidemia, que pudiera acarrear fatales consecuencias. El ayunt. tomando en consideracion la mocion del Sr. Presidente y vista la opinion de la Junta Municipal de Sanidad, acordó por unanimidad, en vista de que se hace imposible verificar enterramientos en el Cementerio sin remover restos recientes, que se solicite del Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorizacion para utilizar el nuevo cementerio Municipal, a cuyo efecto habran de efectuarse en el mismo las obras necesarias a poder ser utilizado al fin que se destina, como son la elevacion de los muros en la parte necesaria, y las demas que a juicio de peritos sean indispensables, con sujecion a las disposiciones vigentes.

Seguidamente se acordó en vista de lo avanzada de la epoca que se procede a la confeccion del Repartimiento de Subsistencia Rural del actual año economico de 1899-1900, y que con el fin de evitar la declaracion de partidas fallidas, de sumas iniquificantes, no se lleven al repartimiento cuotas inferiores a veinticinco centimos de peseta, y que animimo se tengan en cuenta las resoluciones de la Comision Provincial, respecto de algunos contribuyentes que elevaron recursos alabandose de las cuotas que se les impusieron en anteriores repartimientos.

Tambien se acordó la distribucion de fondos

correspondientes al mes de la fecha, autorizando además al Sr. Alcalde Presidente para que pudiesen abonarse las sumas que se adeudaban por obligaciones atrasadas.

Por último se acordó que para gestionar los asuntos que tiene pendientes el Ayuntamiento en las Oficinas Provinciales, y efectuar varios negocios, pases a la Capital el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, abonándosele por gastos de viaje y estancia en Badajoz la suma de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 1º artº 3º del Presupuesto municipal vigente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente después de la pregunta de rubrica, dio por terminada la Sesión ordenando la exteusión de la presente acta que firmaron todos los señores Concejales presente de todo lo cual yo el Sr. Pro. certifico.

Se acordó = 5 = cinco = vale =

Eniuto Lopez *pro p[ro]p[ri]o castella* José Peris

Rodrigo Lario Silveo Macou

Condado Lopez José Martínez

Vicente Garcia

M. Lopez  
rio.

Sesión ordinaria del 12 de Noviembre de 1899.

Señores concejales.

D.

"

"

"

"

"

"

"

En Rivera del Fresno a diez de Noviembre del año del Sello, reunidos en mayoría legal en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta Villa que asistieron y asistieron se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eniuto Lopez Martínez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día por dicho día se declaró abierta siendo las once en punto de la mañana. Acto



continuo por un el secret<sup>o</sup> se dio lectura del acta de la anterior sesion y por unanimidad fue aprobada. —

— Cuyando en la orden del dia el Sr. Alcalde Presidente entendi al asunto de las cuestiones practicas en la Capital y del estado de los asuntos pendientes, habiendo quedado reenterada la Corporacion. —

— Se dio cuenta de un expediente por escrito instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia de Estanislao Barreiro Caballero, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido la casa numero setenta y nueve de la calle del Santo Cristo que adquirio por herencia de su finada madre Ana Caballero Pavo en el año de mil ochocientos noventa y dos la mitad y la otra mitad restante por compra a su padre Juan Barreiro Ortiz en el año mil ochocientos noventa y cinco, y resultando de referida informacion estar aprobada por auto de treinta y uno de Diciembre ultimo, haber satisfecho los derechos a la Hacienda, y suspensiva la inscripcion por no estar amillanada la finca a nombre del poseedor, se acordó por unanimidad amillarar referido predio con la utilidad de veinticinco pesetas, a nombre del solicitante Estanislao Barreiro Caballero, y que de este acuerdo se libere con tificacion al interesado para los efectos de inscripcion en el Registro de la Propiedad del Partido. —

— Del mismo modo, se dio cuenta de un expediente instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia del vecino de Villafraanca de los Barros, José Sanchez Garcia, para acreditar la posesion en que viene su esposa Julia Garcia Durán e inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad la finca siguiente: — Una fanega y seis celeminios de tierra de labor de cuarta clase aflujo de las Riberas con la utilidad líquida de trece pesetas cincuenta centimos que adquirio su citada esposa Julia Garcia Durán en el año de 1888 por herencia de su abuela paterna Mariana Cortés Luque, esposa que fue de Pedro José Garcia Lara, y resultando que expresado expediente fue aprobado por auto de tres de Enero ultimo, ratificado en nueve de Octubre; en atencion a que la interesada ha satisfecho el impuesto de derechos reales, si bien no está la expresada finca inscrita a su nombre por resultar

amillanada a nombre de un difunto abuelo Pedro Garcia Lara, se acordó que con el fin de que pueda tener efecto la inscripción solicitada, se amillan aquella a favor de José Sanchez Garcia, como legítimo representante de Julia Garcia Durán, con la utilidad líquida que tiene asignada, causando baja en el mencionado Pedro Garcia Lara, librándose certificación de este acuerdo al intere-  
ntado a los fines de inscripción.

También se dio cuenta de un expediente posesorio ins-  
truido en el Juzgado municipal de esta Villa a instancia del ve-  
cino Juan Muro Garcia, para inscribir a su nombre en el Registro  
de la Propiedad las fincas siguientes:

Una fanega seis celemines tierra de labor de 3ª clase en Regajito con  
la utilidad imposible de pesetas 13' 50

Otra casa en la Calle Hospitales señalada con el número veien-  
ta y cinco de orden y utilidad de treinta pesetas 30' "

Otra casa en Calle de Melendez Valdes con el número diez y nueve 40' "

Las que adquirió por herencia de un difunto madre Catalina San-  
cial <sup>1ª</sup> de Casildo Muro y Muro y resultando que expresado expen-  
diente fue aprobado por auto de 23 de Junio último ratificado en  
30 de Oct' próximo pasado, en atención que el interesado ha satisfecho  
el impuesto de derechos reales, se bien no están las expresadas fincas  
inscritas a su nombre por resultar amillanadas a nombre de un di-  
funto padre, se acordó que con el fin de que pueda tener efecto la  
inscripción solicitada, se amillan aquellas a favor del repe-  
tido Juan Muro Garcia con las utilidades que tienen asignadas, cau-  
sando baja en Casildo Muro y Muro, librándose certificación de este  
acuerdo al interesado.

Del mismo modo se dio cuenta de otra información  
posesoria, instruida en el Juzgado municipal de esta Villa a ins-  
tancia de Francisco Soto Contreras para inscribir en el Registro  
de la Propiedad las siguientes fincas

Media fanega tierra de labor en el cauchal de 5ª clase " "  
con la utilidad de dos pesetas cincuenta centimas 2' 50

Otra media fanega, en el mismo sitio, clase y utilidad 2' 50

Cuyas fincas adquirió la primera por compra a Juan Vaca Bina-  
mor en el año de 1890 y la segunda por igual concepto a José  
Salguero Corralva en el mismo año, y resultando de expresada  
información, que fue aprobado por auto de veinte de Junio últi-  
mo, haber satisfecho el interesado los Dtos a la Hacienda, y suspen-  
dida la inscripción de las fincas comprendidas en la misma, por  
no estar amillanadas a nombre del poseedor, mas como de  
la certificación expedida por Secretaria y vuada por el Sr. Alcalde

en diez y siete de Junio último que corre unida al expediente de re-  
 ferencia, resulta que dichas fincas no figurau amillaradas, se acordó por  
 unanimidad, que siendo fincas nuevas á contribuir, previo el oportu-  
 no expediente de alta, se tengan en cuenta al confeccionar el cata-  
 stro de 1900-901 y se amillaren á nombre del referido Francisco  
 Contreras, expedida al mismo certificación de este Acuerdo á  
 efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

También se acordó á propuesta del Concejal Sr. Chico Castilla  
 que por los Peritos nombrados Luciano Sojo y Jorge Illescu, se lleve  
 á cabo el deslinde y amojonamiento de los caminos de Hinojosa  
 á Villafanica, desde el punto donde se cruxa con el que de esta Vi-  
 lla va á Fuente del Maestre, y este último, por tener conocimiento  
 de que existen algunas fincas que se internan mas de lo debido en  
 terreno que corresponde á la via pública.

Con lo cual y despues de leidos los Boletines oficiales  
 y ordenes de la Superioridad recibidas en la semana, y acordose  
 su cumplimiento, no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levantó la Sesion por el Sr. Presidente, firmando todos los Seño-  
 res presentes de que yo el Secretario, certifico.



Amiuto Lopez

provincia de Badajoz

José Pérez

Candido Lopez

Rodrigo Lario  
 José Martínez

Severo Macon  
 Vicente Garcia  
 M. Lopez

Sesion ordinaria del 19 de Noviembre de 1899.

Concejales que asistieron	Acta
D.	En Rivera del Fresno á diez y nueve de No-
"	viembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las
"	once de la mañana se reunieron en esta Casa Conci-
"	torial, los señores Concejales que suscriben y al unas-
"	que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
"	to Lopez Martinez, quien declaró abierta la Sesion.
"	Igualmente se dió cuenta del acta de la
"	última Sesion y fue aprobada.
"	Leidos los Boletines oficiales y ordenes de la Super-
"	ioridad, se acordó en cumplimiento, para

Corporacion a tratar de los asuntos del dia:—

Se dio cuenta de un expediente posesorio instruido en este Juzgado Municipal a instancia del vecino Juan Sanchez Caballero para inscribir a su nombre en el registro de la Propiedad del Partido dos fanegas de tierra de labor en este termino y sitio de San Pedro, y resultando de expresado expediente aprobado por auto de verificacion de septº ultimo, que se han satisfecho los derechos reales, habiendose suspendido la inscripcion en el Registro por no figurar amillanada la finca a nombre del poseedor; por unanimidad se acordó que repetida finca se amillane a nombre del solicitante Juan Sanchez Caballero con la utilidad de diez y ocho perchetos, siendo baja en Quintan Herrera Lugo expeditiendose certificacion de este acuerdo al interesado a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Tambien se dio cuenta de dos expedientes de declaracion de alta de fincas rústicas instruidos a nombre de D. Equacio Vidal Gonzalez y Francisco Soto Contreras, y en su vista se acordó confirmar en todas sus partes lo acordado por la Junta Pericial, y que se remitan dichos expedientes a la superioridad para la resolucion que proceda y puedan surtir efecto en el ejercicio del proximo año economico de 1900 a 1901.

Se acordó satisfacer del artº y Capitulo correspondiente de impuestos, la suma de cuatro cincuenta perchetos en concepto de gratificacion por trabajos extraordinarios prestados por el oficial de la Srta D. Marciano Salguero, en la confeccion de trabajos atrasados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales presentes de todo lo cual yo el Sr. Sec.º certifico.

Aberto Lopez

Josephisco Castilla

José Perero

Vicente Garcia

Candido Lopez

José Martin

Silveo Masore

A. Lopez

rio.

Se—



Seon correspondiente al día 26 de Nov<sup>bre</sup> de 1899.

En Rivora del Fresno a veintiseis de Noviembre del año del Stillo, reunidos en estas casas Consistoriales los señores Concejales que en mayoría Local al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanito Lopez Martinez se declaró abierta la sesión siendo las once de la mañana.

Acto seguido por mi el Sr. Sec<sup>to</sup> fue leído el acta de la sesión anterior y aprobada por unanimidad, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en la orden del día.

Se dio cuenta de un expediente promovido instruido en este Juzgado Municipal a instancia del vecino de esta villa Don Luis Hurtado para acreditar la posesión en que viene e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido la siguiente finca Seis setenta y tres cuerdos de tierra de labor de 3<sup>a</sup> clase al riego del Canal con la utilidad líquida de seis pesetas setenta y cinco centimos, que adquirió por herencia de su padre Juan<sup>co</sup> Gil Coribio en el pasado año de 1882 y resultando que fue aprobado por auto de catorce de octubre último, en atención a que el interesado ha satisfecho el impuesto de derechos reales, habiéndose suspendido la inscripción por no figurar la finca amillanada a nombre del poseedor, por unanimidad se acordó que con el fin de que pueda tener efecto la inscripción solicitada, se amillane repetida finca a nombre del Don Luis Gil Hurtado, al confeccionar el Censo para el próximo año de 1900 a 1901 con la utilidad líquida que tiene asignada, causando bajo el Sr. Juan<sup>co</sup> Gil su viuda en quien figura amillanada, expedición de certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente por unanimidad se acordó retirar los poderes que para representar a este Municipio en el Madre

se le confirmaron á D. Carlos Márquez Cortazar, quien cesará inmediatamente en su cargo, y nombrar para sustituirle al Señor Don Julio Alegria de Salas, vecino de la Corte, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione en todas las Militarias y demas oficinas ó Dependencias del Estado cuantos asuntos pueadan interesar al mismo, para que cobre de la Compañia de los Ferro-Carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, los intereses de las Obligaciones hipotecarias que posee este Municipio, liquide cuentas, recoja documentos, y en general practique cuantas operaciones sean precisas para la completa y favorable terminacion de los asuntos pendientes. Tambien se acordó autorizar al Sr. Alegria de Salas, para que recoja la documentación y valores que pertenecen á esta Corporacion y obran en poder del Sr. Du. Carlos Márquez, mediante la oportuna liquidacion de cuentas que al efecto practicarán ambos señores, una vez que se les haya participado por la Alcaldia-Pridencia, sus nombramientos y cese respectivamente.

Tambien se acordó en virtud de reclamaciones presentadas por varios vecinos de Villafrauca, que poseen fincas en este termino y en atencion á estarse practicando los reconocimientos y delimites de caminos y pabones, que por los Peritos nombrados, Jorge Morero y Luciano Sop se ve á efecto el deslinde y amojonamiento del Camino que de esta Villa va á Tropa.

Se acordó en virtud de reclamacion de vecinos de la Calle de San Blas, que se requiera á Mercedes Gutierrez Pavo, para que derbaga una calzada que ha levantado en la fachada de su casa, la cual perjudica á las demas casas contiguas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales precedite de que yo el Secretario certifico.

Amiceto Lopez

José Luis de Castilla

José Martínez

José Perero

Vicente Gorcey

Candelido Lopez

Alvaro Navon

M. Lopez

rio.

Se-



sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1899.

En Rivora del Fresno a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Lopez Martinez, por dicho Sr. se declaro abierta la sesion siendo las once de la mañana.

Dada cuenta del acta de la ultima sesion que fue aprobada, y se paso a tratar de los asuntos contenidos en la orden del dia.

Se acordo a solicitud verbal del interesado, incluir en la lista general de beneficencia al pobre vecino de esta Villa Manuel Vargas Martinez, con derecho a asistencia Medico-Farmacéutica por cuenta de este Ayuntamiento, y que se participe a los señores facultativos Titulares este acuerdo, a los efectos correspondientes.

Se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidas en la ultima semana, acordandose su exacto cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por ultimo quedo aprobada la distribucion de fondos para el mes de la fecha. Y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso levantar la sesion, celebrandose la presente acta que suscriben todos los señores concejales presentes de todo lo cual yo el Secret. certifico.

Aniceto Lopez      Josephis de la Villa

Candido Lopez      Silvano Leon

Vicente Garcia      José Martínez

José Pereira      Rodrigo Lario

M. Lopez      J. B.

Se-

Señal ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1899.

Señales concejales

En Rivera del Puerto a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Lopez Martinez, quien declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad pasando a tratar de los asuntos del día.

Se dio cuenta de un expediente promovido instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa a instancia de Ant. Pelares Vera, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad las dos fincas urbanas siguientes: Una casa en la Calle del Hospital marcada con el número diez y nueve, y otra en la misma Calle señalada con los números veintidós y veintitres, y resultando de expedito expediente que se han satisfecho los correspondientes derechos al Tesoro por tracción de dominio, habiendo sido suspendida la inscripción en el Registro de la Propiedad por no figurar amillaramos repetidas fincas a nombre del solicitante, se acordó que al formar el próximo apendice al Amillaramiento se llabe a cabo la oportuna tracción y que se amillaran a nombre de Ant. Pelares Vera, con las utilidades de siete pesetas cincuenta centimos la primera y de veinte pesetas la segunda conque actualmente figuran contribuyendo, librándose certificación de este acuerdo al interesado a los fines de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se acordó que para dar cumplimiento al R. D. de 8 de Marzo de 1897 relativo a formación de listas de jurados, en la parte que incumbe al Ayuntamiento, se repartían las cedulas al vecindario, y que accionados se formen y remitiran al Juzgado Municipal relaciones nominadas de los vecinos que son recorridos por la beneficencia municipal y de los que figuran comprendidos con antecedentes penales, segun mente del libro registro que obra en el Archivo.



Con el fin de auxiliar los trabajos de oficina de la almoneda de Consumos se acordó nombrar auxiliar con carácter de temporero a Juan José Delgado Campullejo, con el haber de dos pesetas diarias, cuyos servicios viene prestando desde el día cuatro del corriente.

Del mismo modo se acordó confirmar en sus cargos a los vicelautas del resguardo de consumos con el haber de una peseta de veinte cinco centimos, a Baldomero García Cruz, Manuel Corujo y Manuel Fernández Sautouja.

Se vio una instancia inscrita por José Alba Illuñor, solicitando del ayuntamiento un socorro de lactancia para su vieta huérfana de madre Antonia Alba; la Corporación, siguiendo la costumbre establecida en casos análogos por unanimidad acordó, que a partir de este primero de noviembre, se le otorgue un socorro mensual de quince pesetas en concepto de lactancia para pago de una suma cuya cantidad si socorro dejara de percibir cuando a juicio de los facultativos llegue a período normal de destete.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dispuso por el Sr. alcalde levantar la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben todos los señores concejales presentes, de que yo el secret. certifico.

Antonio Lopez      José María de Castilla      Severo Macon

Candido Lopez

José Martínez

Vicente Garcia      Rodrigo Lario

José Perceib

M. Lopez

Seco

sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Diciembre de 1899.

Señores Concejales.

En Rivera del Fresno a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Comunitarias para celebrar la sesion ordinaria de este dia, los señores del Ayuntamiento de esta Villa que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Aniceto Lopez Illarriex, por dicho señor se declaró abierta la sesion — se dió cuenta por mi el secretario del acta de la ultima sesion y fue aprobada.

Leidos los Acordados Oficiales y demas ordenes de la Superioridad la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento en la parte que atañe al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la Corporacion que no obstante las repetidas excitaciones hechas al efecto al agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Angel Barragan Guera para actuar la recaudacion de los numerosos descubiertos que por distintos conceptos existen a favor del Municipio, ha' obsecrado con disgusto que la cobranza se encuentra en completo abandono, y con el fin de evitar toda responsabilidad que pueda sobrevenir, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que pueda adoptarse la resolucion que estime mas procedente. En su vista se acordó relevar del cargo de agente ejecutivo al repetido D. Angel Barragan, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se practiquen las oportunas gestiones en busca de persona apta para desempeñar aquel cargo.

Por ultimo se acordó que para gestionar la pronta resolucion de los asuntos pendientes, pase a la Capital el secret' del Ayuntamiento abonandosele por gastos de un viaje y estancia en Madrid, la suma de cinco osetecientos pesetas con cargo al Cap' 4º art' 8º.

Sen mas asuntos se levantó la sesion que firman todos los Sr's. concurrentes de que yo el Sr'o certifico.

Aniceto Lopez

José Misco Castilla

Candido Lopez

Silvio Charon

Padrigo Larro

José Perera

M. Lopez

rio.

sierra ordinaria celebrada el día 24 de Diciembre de 1899.

Señores Concejales

D. En la Villa de Rivera del Puerto a veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres a continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Lopez Martinez, quien declaró abierta la sesión.

— Dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, y leídos los Decretos Oficiales y ordenes de la superioridad se acordó darles cumplimiento.

— Seguidamente a petición del Secretario del Ayuntamiento D. Manuel Lopez Fernandez, se acordó concederle quince días de licencia para que pueda ausentarse de la localidad a asuntos de familia, y que durante su ausencia quedase encargado de la Secretaría el Oficial primero Don Joaquín Gragera y Castañeda.

— En vista de la reclamación que hace la Alcaidía de Alamo Realjo, se acuerda, que a la mayor brevedad se satisfaga el importe del segundo trimestre del Contingente Carcelario correspondiente al año económico actual, que asciende a la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas, sesenta y cinco centimos, y que del mismo modo tan pronto como las circunstancias lo permitan, se ingrese tambien alguna cantidad por cuenta de los debitos atrasados y expresado concepto.

— En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso dar por terminada la sesión, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes de que yo el secret. certifico.

Aminto Lopez

José Perico Castilla

Candelido Lopez

Moeris Macou

Rodrigo Larro

José Martinez

José Perico

M. Lopez

rio.

sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Diciembre de 1899.

Señores Concejales

En la villa de Rivera del Fresno dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Primito Lopez y Martinez, siendo las once de la mañana se declaró abierta la sesion de este dia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior se acordó en cumplimiento en la parte que afecta al Ayuntamiento y así mismo quedó enterada la Corporacion de las diferentes ordenes y comunicaciones recibidas de la superioridad.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente posesivo instruido en el Fuero municipal de esta villa, a instancia del vecino Pedro Martinez Fernandez para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido, una casa en la calle del Pozo que adquirió por compra a Francisco Armon Labrador y resultando de expuesto expediente que se han satisfecho los Derechos a la Hacienda por tralacion de dominio si bien no aparece inscrita la finca a nombre del solicitante por figurar amillanada en Francisco Armon su viuda, por unanimidad se acordó que al formarse el proximo apendice para el mil novecientos, se lleve a cabo esta alteracion, siendo amillanada expresada casa a nombre de Pedro Martinez Fernandez, con la utilidad líquida de quince pesetas, y que de este acuerdo se libe certificacion al interesado, a los fines de inscripcion en el Registro de la Propiedad del partido.

Se dio cuenta de haber trascurrido el plazo de exposicion al publico del repartimiento de Guarderías Rural formado para los años mil ochocientos noventa y nueve y mil novecientos, sin que contra los mismos se halla presentado reclamacion alguna por vecinos ni forasteros y en su vista se acordó aprobar dichos repartimientos y que por la Oficina de recaudacion se proceda a estudiar los correspondientes recibos con el fin de que pueda abrirse la cobranza lo antes posible.

Se acordó comisionar a Don Joaquin Triguera y Castañeda para que pase a la ciudad de Almonacid y satisfaga el importe del segundo trimestre de contingente Correlativo, abonandole por gastos de viaje la suma de veinte pesetas, con cargo al capitulo de Gastos.

Tambien se acordó por unanimidad que se abone al auxiliar temporero de esta corporación de Ayuntamiento Don Julián Fernández y Moriche, la cantidad que se le adeuda desde primero de Septiembre hasta el día de la fecha o sea cuatro meses a razón de dos reales diarios, con cargo al capítulo primero artículo primero del presupuesto vigente y que continúe desempeñando dicho cargo mientras los trabajos de la Secretaría de este Ayuntamiento lo exijan.

Del mismo modo se acordó que constituyendo un peligro grandísimo, el silo que existe abierto en la calle de Górrones modernos, se proceda desde luego a cerrarlo con tierra, piedras y escombros, evitando el perjuicio que pudiera ocasionar al tránsito de los coches y caballerías que con mucha frecuencia pasan por dicha calle, abouandose los gastos que origine con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Igualmente se acordó por la Corporación, que encontrándose en estado ruinoso las paredes o muros del parco de la Ermita del Santísimo Cristo de las Misericordias, se proceda desde luego a su reconstrucción, por erigirlo en el Oratorio de población y evitar que expresadas paredes se caigan completamente, satisfaciéndose los gastos que ocasionen dicha obra, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del propio modo se acordó que se abone al Maestro Alarife Don José Perera y Bayago, la cantidad de doscientas veinte y siete pesetas y ochenta y seis centimos importe de los materiales y manufacturas inventados en la colocación del pino de baldosas puesto sobre cal, en la Escuela de Niños a cargo del Profesor Don Juan Fernández Pelech, cuya obra fue acordada por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha tres de Agosto último, extendiéndose el oportuno libramiento con cargo al Capítulo primero artículo cuarto del vigente presupuesto.

Tambien se acordó se abone a los Señores Muñoz y Veda la suma de trececientos cuarenta y seis pesetas y siete centimos, por gastos suplidos a este Ayuntamiento como agente en la capital de Badajoz, correspondiente al servicio de mil ochocientos, cincuenta y ocho a noventa y nueve, de cuyo giro de letra se recibió aviso con fecha del día de ayer, extendiéndose el libramiento con cargo al capítulo de gastos imprevisos.

Por el concejal Don Juan Tragera y de Castilla, vocal de la comisión de Beneficencia, se expuso en breves consideraciones la conveniencia de organizar el servicio de Hospitales donde poder atender a la curación y asistencia de enfermos pobres de la localidad cuya necesidad viene sintiéndose de algun tiempo a esta parte y constituye en su manera de pensar una obra humanitaria que merece preocupar la atención de la Corporación Municipal llamada a proporcionar el mayor bienestar a las clases desvalidas, y que habrá de merecer la aprobación de todo el vecindario por los beneficios que ha de reportar un establecimiento de tal índole. Comada en consideración la proposición del Sr. Tragera, considerada unánimemente de muy conativa, y altamente conveniente para las clases pobres que tanto abundan en esta población, por unanimidad se acordó aprobar la proposición referida, que se adquiere el material indispensable para la completa instalación de sus camas, habilitar

como local el que en la calle del Hospital para este municipio, que se encarguen  
los señores Medicos Titulares a la asistencia de enfermos y que de la inme-  
diata ejecucion de este acuerdo se encarguen los individuos de la Comision de  
Buenfluencia en union del Sr. Alcalde Presidente costando los gastos que  
ocasionen de los Capítulos 5º y 11 del Presupuesto vigente, dando cuenta del mis-  
mo al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos a que haya lugar.

Con tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Al-  
calde Presidente dispuso dar por terminada la sesion estendiendole la  
presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes de que  
es el Secretario, certifico.



Ariato Lopez

Joseph de Cartilla

Rodrigo Larrea

Candido Lopez

Jose Manuel

Jose Peris

Silvio Macou  
Vicente Garcia